

ESTADOS FINANCIEROS PREPARADOS BAJO NORMAS
DE CONTABILIDAD Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA
ACEPTADAS EN COLOMBIA

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal –
Compartimento Caucho Natural 04 en liquidación.**

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022
En liquidación desde el 23 de marzo de 2023 Con informe del
Revisor Fiscal

TABLA DE CONTENIDO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	8
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	9
ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS DEL FONDO	10
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	11
1. ENTIDAD REPORTANTE	12
1.1. DENOMINACIÓN Y NATURALEZA	12
1.2. DURACIÓN	12
1.3. SEDE	12
1.4. MONTO MÍNIMO DE PARTICIPACIONES	13
1.5. GESTOR PROFESIONAL	13
1.6. MONTO MÍNIMO DE VINCULACIÓN	13
1.7. NÚMERO MÍNIMO DE INVERSIONISTAS	13
1.8. LÍMITES DE INVERSIÓN DEL COMPARTIMENTO	13
1.9. REDENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS INVERSIONISTAS	13
1.9.1. REDENCIÓN DE UNIDADES DE PARTICIPACIÓN	13
1.9.2. REDENCIÓN PARCIAL Y ANTICIPADA DE DERECHOS	14
1.10. VALOR DEL COMPARTIMENTO	14
1.11. VALOR INICIAL DE LA UNIDAD	15
1.12. VALOR DE LA UNIDAD	15
1.13. PERIODICIDAD DE LA VALORACIÓN	15
1.14. COMISIÓN	15
1.15. BIENES DEL FONDO	16
1.16. SOCIEDAD ADMINISTRADORA	16
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	17
2.1. NORMAS CONTABLES PROFESIONALES APLICADAS	17
2.2. BASES DE MEDICIÓN	17
2.3. MONEDA FUNCIONAL	18
2.4. USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS	18
2.5. COMPARACIÓN Y PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN	18
2.6. IMPORTANCIA RELATIVA Y MATERIALIDAD	18

2.7. NEGOCIO EN MARCHA	19
2.8. ACTIVOS FINANCIEROS	19
2.8. ACTIVOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)	20
2.9. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	20
2.10. CUENTAS POR COBRAR	20
2.10. CUENTAS POR COBRAR (CONTINUACIÓN)	21
2.11. ACTIVOS BIOLÓGICOS	21
2.11.1. POLÍTICAS DE INVERSIÓN – ACTIVOS ACEPTABLES	22
2.11.1.1. OBJETIVO DEL COMPARTIMENTO Y LAS INVERSIONES	22
2.11.1.2. ACTIVOS ADMISIBLES PARA INVERTIR	22
2.11.1.3. PROCESO DE INVERSIÓN	22
2.11.1.3. PROCESO DE INVERSIÓN (CONTINUACIÓN)	23
2.12. PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA LA VALORACIÓN DE LA UNIDAD DEL COMPARTIMENTO	23
2.12.1. METODOLOGÍA DE VALORACIÓN DEL COMPARTIMENTO	23
2.12.2. COSTOS ASOCIADOS	25
2.12.3. ESTIMACIÓN DE LA TASA DE DESCUENTO	25
2.12.4. INGRESOS FINANCIEROS	25
2.12.5. PERIODICIDAD DE LA VALORACIÓN	26
2.12.6. DISTRIBUCIÓN DE PERDIDAS	26
2.13. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	26
2.13. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (CONTINUACIÓN)	27
2.14. CUENTAS POR PAGAR	27
2.15. IMPUESTOS	28
2.16. INGRESOS	28
2.17. GASTOS	28
3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO	28
4. CUENTAS POR COBRAR	28
4. CUENTAS POR COBRAR (CONTINUACIÓN)	29
5. ACTIVOS BIOLÓGICOS	29
5. ACTIVOS BIOLÓGICOS (CONTINUACIÓN)	30
6. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	30
6. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (CONTINUACIÓN)	31

7. CUENTAS POR PAGAR.....	31
7. CUENTAS POR PAGAR (CONTINUACIÓN)	32
7. CUENTAS POR PAGAR (CONTINUACIÓN)	33
7. CUENTAS POR PAGAR (CONTINUACIÓN)	34
8. PROVISIONES	34
9. ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS DEL FONDO.....	35
10. INGRESOS OPERACIONALES	37
11. GASTOS OPERACIONALES	37
11. GASTOS OPERACIONALES (CONTINUACIÓN)	38
12. RENDIMIENTOS ABONADOS.....	39
13. CONTINGENCIAS.....	39
14. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS.....	39
15. REVELACIÓN DE RIESGOS.....	39
15.1. FACTORES DE RIESGO	40
15.1.1. SOBRE TÍTULOS VALORES:.....	40
15.1.1.1. RIESGO DE LIQUIDEZ:	40
15.1.1.2. RIESGO DE MERCADO:	40
15.1.1.3. RIESGO DE TASA DE CAMBIO:	40
15.1.1.4. RIESGO EMISOR O CREDITICIO:	41
15.1.1.5. RIESGO DE CONTRAPARTE:	41
15.2. SOBRE LOS PROYECTOS AGROINDUSTRIALES	41
15.2.1. RIESGOS NATURALES REGIONALES	41
15.2.2. RIESGOS VALOR, PRECIO Y DEMANDA.....	41
15.2.3. RIESGOS EN RELACIÓN AL CRECIMIENTO ESPERADO DE LAS PLANTACIONES	42
15.3. PERFIL DE RIESGO.....	42
15.4. VINCULACIÓN.....	42
15.4. VINCULACIÓN.....	43
16. GOBIERNO CORPORATIVO	43
16.1. COMITÉ DE INVERSIONES	43
16.1. COMITÉ DE INVERSIONES (CONTINUACIÓN)	44
16.2. COMITÉ DE VIGILANCIA.....	44
16.2. COMITÉ DE VIGILANCIA.....	45
16.3. COMITÉ DE ÉTICA.....	45



16.3. COMITÉ DE ÉTICA (CONTINUACIÓN)46

17. CONTROLES DE LEY46

18. ASUNTO DE INTERÉS.....46

19. EVENTOS SUBSECUENTES.....49

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS50



INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los Señores Accionistas de
FIDUCIARIA CENTRAL S.A. e INVERSIONISTAS del FCP Valor Forestal Compartimento Caucho
Natural 4

1. Informe de auditoría sobre los Estados Financieros

Hemos auditado los Estados Financieros del Compartimento 4 Caucho Natural 4 (el Compartimento 4) que forma parte del Fondo de Capital Privado Valor Forestal (el Fondo), administrado por la Fiduciaria Central (la Fiduciaria), que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023 y los Estados de Resultados Integrales, Cambios en los Activos Netos Atribuibles a los Inversionistas del Fondo y de Flujos de Efectivo por el año terminado en dicha fecha, así como como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, debido a la importancia de los asuntos descritos en la sección “Fundamento de la opinión negativa” de nuestro informe, los estados financieros adjuntos no presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera a 31 de diciembre de 2023, ni en sus resultados y flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Fundamento de la opinión Negativa

- Como se detalla en la nota 5 a los estados financieros, al 31 de diciembre del 2023 los activos biológicos que ascienden a \$15.349 millones, no cuentan con una actualización en su valoración o estudio técnico integral ni evidencia sobre su existencia que permita conocer el estado actual del activo o situaciones que puedan afectar el valor registrado.
- Existen Terrenos y Construcciones al 31 de diciembre de 2023, detallados en las notas 6 y 10 a los Estados Financieros por valor de \$4.788 millones que han generado ingresos por valor de \$406 millones, por el período corriente debido a su actualización de acuerdo con las normas de la Superintendencia Financiera de Colombia, sin embargo, no cuentan con un avalúo técnico en los términos y frecuencia establecidos por la normas contables; debido a lo anterior, no logramos concluir sobre la razonabilidad y adecuado soporte de los saldos registrados para los mencionados activos, de otra parte, debido a las condiciones actuales del Compartimento 4, existe incertidumbre material sobre la realización de los ingresos asociados.
- Tal como se detalla en la nota 6 de los estados financieros, al 31 de diciembre de 2023, los activos fijos asignados por valor de \$4.736 millones, no cuentan con un derecho o respaldo jurídico individualizado que garantice su propiedad y no se encuentran amparados por pólizas de seguro.

Mac





- Las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2023 ascienden a \$803 millones, detalladas en la nota 7 a los estados financieros, tienen una antigüedad en promedio mayor a 3 años, debido a que el Compartimento no han tenido la liquidez suficiente para su pago.
- A la fecha de mi informe, los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no han sido aprobados por parte de la Asamblea de Inversionistas del Fondo, por lo tanto, los mencionados saldos podrían ser modificados, y en consecuencia modificar los saldos al 31 de diciembre de 2023.
- La Sociedad Fiduciaria, como administradora del Fondo de Capital Privado, basados en lo establecido en el Decreto 1984 de 2018 y el reglamento del Fondo, y considerando la situación de iliquidez que hacen desde el punto de vista técnico y económico que no cuente con las condiciones para continuar funcionando, en la Asamblea Extraordinaria de inversionistas del 23 de marzo de 2023 propuso su liquidación, la cual fue aprobada por unanimidad.

Considerando lo anterior, la aplicación del principio contable de negocio en marcha no se cumple, en consecuencia, el marco técnico contable bajo NIIF se debe cambiar a un marco contable de medición de activos y pasivos a su valor neto de realización.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría vigentes en Colombia. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Somos independientes de Fiduciaria Central S.A., administrador del Fondo, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los estados financieros en Colombia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar nuestra opinión.

Otros asuntos

Los Estados Financieros del Compartimento al 31 de diciembre de 2022 se presentan únicamente para efectos de comparación y fueron auditados por otro Revisor Fiscal miembro de AMEZQUITA & CIA S.A.S., quien en su informe del 28 de febrero de 2023 expresó una opinión modificada principalmente por ausencia de avalúos sobre los activos biológicos e incertidumbre material por aplicación del principio contable de negocio en marcha.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la Fiduciaria en relación con los estados financieros

La administración de la Fiduciaria es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros del compartimento, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia, por el cumplimiento de las disposiciones a su cargo contenidas en el contrato o reglamento y del control interno incluido aquello que es necesario para preparar estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

MaC





En la preparación de los estados financieros, la Sociedad Fiduciaria como administrador del fondo, es responsable de valorar y revelar la capacidad del Compartimento para continuar como negocio en marcha y aplicar el principio contable de empresa en funcionamiento, e informar, cuando sea pertinente, los problemas relacionados con el cumplimiento y aplicación del principio contable de negocio en marcha. Dicha responsabilidad incluye seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

La Fiduciaria en su calidad de Administradora del Fondo es la encargada de la supervisión del proceso de información financiera del Compartimento 4.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría con nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones materiales pueden ser causadas por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se estima que puedan razonablemente influir en las decisiones económicas que toman los usuarios a partir de los estados financieros.

Como parte de nuestra auditoría, aplicamos juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los posibles riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para soportar nuestra opinión.

El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor frente al que se origina por un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuvimos conocimiento de los riesgos y del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones de la dirección sobre el particular.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su representación fiel.
- Obtuvimos la información necesaria para cumplir adecuadamente nuestras funciones.

MAC





- Concluimos sobre la adecuada utilización que hizo la dirección del principio contable de negocio en marcha y basados en la evidencia de auditoría, obtenida hasta la fecha de nuestro informe, determinamos que existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha. Ver Nota 2.7 a los estados financieros y sección "Incertidumbre Material relacionada con el principio de Entidad en funcionamiento".
- Informamos a los responsables del Gobierno de la Fiduciaria, entre otros, los siguientes asuntos:
 - El alcance y el momento de realizar la auditoría planeada, los hallazgos significativos de auditoría y las deficiencias relevantes del control interno que identificamos durante la misma.
 - Los asuntos claves de la auditoría que, según nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en la auditoría de los Estados Financieros del período actual. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que por disposiciones legales o reglamentarias se prohíba su revelación pública o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, concluyamos que su reporte pueda generar consecuencias adversas que superen los beneficios del interés público que se derivan de comunicación.

2. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

La administración es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia.

Nuestra responsabilidad como Revisores Fiscales en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento. Bajo este contexto, expresamos:

- a) La contabilidad no se lleva conforme a las normas legales, a la técnica contable ni instrucciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- b) Las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan al Reglamento del Fondo.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas se llevan y conservan debidamente.

Bogotá D.C. 20 de febrero de 2024


MARIA CONSUELO SORIANO FORERO
Revisor Fiscal
FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
T.P. 53355-T
Designada por **AMÉZQUITA & Cía. S.A.S.**

WG / M@C / JD



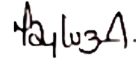
Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
En liquidación desde el 23 de marzo de 2023
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras expresadas en pesos colombianos)



ACTIVO	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022	PASIVO	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO <i>(Nota 3)</i>			CUENTAS POR PAGAR <i>(Nota 7)</i>		
Bancos y otras entidades	357.474,43	11.302.296,53	Diversas	551.752.694,67	484.905.386,81
			Obligaciones a favor de Intermediarios	185.517.328,10	185.517.328,10
			Acreedores Varios	65.713.988,18	65.203.301,87
CUENTAS POR COBRAR <i>(Nota 4)</i>	0,00	0,00			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	357.474,43	11.302.296,53	TOTAL PASIVO CORRIENTE	802.984.010,95	735.626.016,78
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
ACTIVOS BIOLÓGICOS <i>(Nota 5)</i>			Provisiones <i>(Nota 8)</i>	2.106.846.580,84	1.544.471.139,97
Productos Agropecuarios	15.349.476.460,44	15.331.435.800,13			
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO <i>(Nota 6)</i>			TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	2.106.846.580,84	1.544.471.139,97
Activos Fijos	4.736.319.902,15	4.359.990.876,33			
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	20.085.796.362,59	19.691.426.676,46	TOTAL PASIVO	2.909.830.591,79	2.280.097.156,75
			Activos Netos Atribuibles a los Inversionistas del Fondo <i>(Nota 9)</i>	17.176.323.245,23	17.422.631.816,24
TOTAL ACTIVO	20.086.153.837,02	19.702.728.972,99	TOTAL PASIVO Y ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS	20.086.153.837,02	19.702.728.972,99

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.


CARLOS MARIO GÓMEZ CORREA
Representante Legal


MARY LUZ ARANGO SUAREZ
Contador
Tarjeta Profesional No 165686-T


MARÍA CONSUELO SORIANO FORERO
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 53355-T
Designada por AMÉZQUITA & CÍA S.A.S
(Ver mi informe adjunto)

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
En liquidación desde el 23 de marzo de 2023

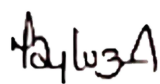
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras expresadas en pesos colombianos)



	Años Terminados	
	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
INGRESOS OPERACIONALES (Nota 10)		
Valoración del Terreno	405.916.346,82	434.264.661,05
Rendimientos financieros	2.157,38	87.455,10
Diversos	2.904,83	141.566,83
Total Ingresos Operacionales	405.921.409,03	434.493.682,98
MENOS:		
GASTOS OPERACIONALES (Nota 11)		
Comisiones	608.665.953,61	525.581.590,43
Deterioro	0,00	134.378.858,25
Depreciación	29.587.321,00	32.877.271,00
Honorarios	7.140.000,00	143.798.649,00
Contribuciones	6.299.226,00	4.674.909,00
Diversos	484.646,00	537.701,00
Impuestos	43.613,43	637.048,89
Beneficio a Empleados	9.220,00	0,00
Total Gastos Operacionales	652.229.980,04	842.486.027,57
RESULTADO OPERACIONAL	(246.308.571,01)	(407.992.344,59)
RENDIMIENTOS ABONADOS (Nota 12)	(246.308.571,01)	(407.992.344,59)

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.


CARLOS MARIO GÓMEZ CORREA
Representante Legal


MARY LUZ ARANGO SUAREZ
Contador
Tarjeta Profesional No. 165686-T


MARÍA CONSUELO SORIANO FORERO
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 53355-T
Designada por AMÉZQUITA & CÍA S.A.S.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
En liquidación desde el 23 de marzo de 2023
ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS DEL FONDO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

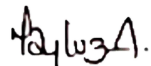


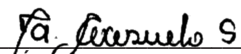
	<u>APORTES Y RENDIMIENTOS ACUMULADOS</u>	<u>APORTES DE LOS INVERSIONISTAS</u>	<u>RETIROS DE LOS INVERSIONISTAS</u>	<u>PERDIDA DEL EJERCICIO</u>	<u>TOTAL, ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS</u>
SALDO AL 01 DE ENERO 2022	17.830.624.160,83				17.830.624.160,83
<i>Aportes de Inversionistas</i>		0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Retiros de Inversionistas</i>		0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Rendimientos Abonados</i>		0,00	0,00	(407.992.344,59)	(407.992.344,59)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	17.830.624.160,83	0,00	0,00	(407.992.344,59)	17.422.631.816,24

	<u>APORTES Y RENDIMIENTOS ACUMULADOS</u>	<u>APORTES DE LOS INVERSIONISTAS</u>	<u>RETIROS DE LOS INVERSIONISTAS</u>	<u>PERDIDA DEL EJERCICIO</u>	<u>TOTAL, ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS</u>
SALDO AL 01 DE ENERO 2023	17.422.631.816,24				17.422.631.816,24
<i>Aportes de Inversionistas</i>		0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Retiros de Inversionistas</i>		0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Rendimientos Abonados</i>		0,00	0,00	(246.308.571,01)	(246.308.571,01)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	17.422.631.816,24	0,00	0,00	(246.308.571,01)	17.176.323.245,23

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.


CARLOS MARIO GÓMEZ CORREA
Representante Legal


MARY LUZ ARANGO SUAREZ
Contador
Tarjeta Profesional No. 165686-T


MARÍA CONSUELO SORIANO FORERO
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 53355-T
Designada por AMÉZQUITA & CÍA S.A.S.
(Ver mi informe adjunto)

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
En liquidación desde el 23 de marzo de 2023
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Al 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras expresadas en pesos colombianos)



	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Actividades de operación		
Perdida neta del ejercicio	(246.308.571,01)	(407.992.344,59)
Depreciaciones	29.587.321,00	32.736.193,00
Valoración Terreno	(405.916.346,82)	(434.264.661,05)
Deterioro Activo Biológico	0,00	134.378.858,25
Disminución en el Activos Biológicos	0,00	(134.378.858,25)
Aumento en los Deudores	0,00	134.378.858,25
(Aumento) Activos Biológicos	(18.040.660,31)	0,00
Aumento en Cuentas por pagar	67.357.994,17	71.150.190,74
Aumento en Provisiones	562.375.440,87	459.667.000,42
Efectivo (usado) por las actividades de operación.	(10.944.822,10)	(144.324.763,23)
 Flujo de operaciones en actividades de operación, inversión y financiación	 (10.944.822,10)	 (144.324.763,23)
 Disminución efectivo y equivalente del efectivo	 (10.944.822,10)	 (144.324.763,23)
Efectivo y equivalente al efectivo al inicio del periodo	11.302.296,53	155.627.059,76
Saldo del Efectivo y Equivalentes de Efectivo al final del periodo (Nota 3)	357.474,43	11.302.296,53

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros

CARLOS MARIO GÓMEZ CORREA
Representante Legal

MARY LUZ ARANGO SUAREZ
Contador
Tarjeta Profesional No. 165686-T

MARÍA CONSUELO SORIANO FORERO
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 53355-T
Designada por AMÉZQUITA & CÍA S.A.S.
(Ver mi informe adjunto)

1. Entidad Reportante

1.1. Denominación y Naturaleza

El Fondo de Capital Privado Valor Forestal - Compartimento Caucho Natural 04 es un Fondo de capital privado cerrado, autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, según Acto Administrativo expedido bajo el número de radicación 2011023459-004, la cual inició su funcionamiento a partir del 07 de abril de 2011, siendo administrada por la firma de PROFESIONALES DE BOLSA, hasta el 24 de noviembre de 2017 mediante contrato de cesión la sociedad administradora a la fecha es FIDUCIARIA CENTRAL SA.

El Fondo es una alternativa de inversión, que busca maximizar el rendimiento total del Fondo de Capital Privado con la disponibilidad de recursos de acuerdo con el plazo. El objeto del fondo es ofrecer a sus inversionistas un mecanismo en el cual recibe retorno de la inversión desde que el cultivo empieza su fase productiva, utilizando la infraestructura y conocimiento de un profesional en el tema y el apoyo en terreno de un gestor profesional.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04 tiene como objetivo principal la instalación, desarrollo, explotación, directa o indirecta, de plantaciones de caucho y/u otras especies forestales previamente analizadas y definidas por el Comité de Inversiones, en la Inspección de Policía de San Teodoro, Municipio de la Primavera, Departamento del Vichada. Igualmente, este proyecto busca dinamizar el sector agroindustrial colombiano y su comercialización nacional e internacional.

El 23 de marzo de 2023 la sociedad Administradora radicó comunicación ante la Superintendencia Financiera de Colombia con asunto de, notificación liquidación FCP VALOR FORESTAL – COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 04 (véase nota 2.7 negocio en marcha).

1.2. Duración

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04 se encuentra en proceso de liquidación notificado a los inversionistas en Asamblea ordinaria el 23 de marzo del 2023 de igual manera se comunicó ante la Superintendencia Financiera el 23 de marzo del 2023, según el artículo 3.3.6.1.2 del título 6 del decreto 1984 de 2018 y el numeral 2 de la cláusula 11.1 del reglamento del Fondo de Capital Privado Valor Forestal, motivado técnica y económicamente ante la falta de recursos dinerarios para atender el sostenimiento de plantación, gastos operativos y administrativos propios de este vehículo de inversión.

1.3. Sede

El Fondo de Capital Privado tendrá como sede principal el mismo lugar de domicilio principal de la Sociedad Administradora, que en la actualidad se encuentra ubicada en la Av. El Dorado No. 69A - 51 Torre B Piso 3 de la ciudad de Bogotá. En dicha dirección se encontrarán todos los libros y documentos relativos al Fondo de Capital Privado. Además, en este lugar se recibirán y entregarán los recursos, de conformidad con las reglas establecidas en la cláusula 6.1 (Vinculación) del Reglamento. No obstante, se podrán recibir y entregar recursos para el Fondo de Capital Privado en las agencias o sucursales de la Sociedad Administradora o en las oficinas de las entidades con las que la Sociedad Administradora haya suscrito contratos de corresponsalía o uso de red de oficinas o equivalentes, casos en los cuales la responsabilidad será exclusiva de la Sociedad Administradora.

La anterior información la Sociedad Administradora la revelará a través de su sitio web www.fiducentral.com

1.4. Monto Mínimo de Participaciones

El Compartimento deberá tener un patrimonio mínimo equivalente a mil doscientos (1.200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

1.5. Gestor Profesional

Gestor Profesional es la sociedad NACOBENA S.A.S., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 93B # 12 - 18, cuyos accionistas, y miembros de la administración han acreditado conocimiento y experiencia en la instalación, desarrollo, explotación, directa o indirecta, de plantaciones de caucho y/u otras especies forestales.

El Gestor Profesional adquiere las obligaciones de gestión del Compartimento Caucho 4 previstas en el Decreto 2555 de 2010 y en las normas que lo complementen o modifiquen, así como en las demás normas que le sean aplicables, las señaladas en el Reglamento y en la Adenda.

La vinculación del Gestor Profesional se realizó a través de la suscripción por parte de la Sociedad Administradora y del Gestor Profesional del Contrato de Prestación de Servicios que hace parte integral del Reglamento y se incluye como Anexo 4 del Reglamento.

1.6. Monto Mínimo de Vinculación

El monto mínimo para constituir participaciones no podrá ser inferior a seiscientos (600) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para el cómputo de este monto se podrá tener en cuenta los compromisos suscritos por el inversionista. Los Inversionistas podrán efectuar aportes en especie de conformidad con la política de inversión, previa valoración y aprobación del comité de Inversiones.

1.7. Número Mínimo de Inversionistas

El Compartimento tendrá como mínimo dos (2) Inversionistas. El Compartimento podrá aceptar inversionistas extranjeros, quienes, para efectos de realizar la inversión respectiva en el Fondo, deberán dar estricto cumplimiento a las normas vigentes, especialmente a las relacionadas con el régimen cambiario colombiano y el SARLAFT. La Sociedad Administradora podrá establecer límites a la concentración por suscriptor, lo cual puede tener como consecuencia una modificación en los porcentajes de participación.

1.8. Límites de Inversión del Compartimento

Las inversiones en Activos Aceptables para invertir del Compartimento estarán sujetos a los límites de inversión previstos en el Reglamento. Salvo previa autorización por escrito del Comité de Vigilancia, el Compartimento no podrá adquirir Activos Aceptables de partes vinculadas o socios del Gestor Profesional y/o la Sociedad Administradora o sociedades en donde los socios o administradores de estos tengan participación, independientemente del porcentaje que tengan.

1.9. Redención de los Derechos de los Inversionistas

1.9.1. Redención de unidades de participación

Los inversionistas sólo podrán redimir sus derechos de forma directa con el Fondo de Capital Privado, una vez finalizado el proceso de liquidación de cada compartimento.

1.9.1. Redención de unidades de participación (continuación)

Vencido el término de duración, se procederá a la liquidación de todas las inversiones del Fondo, al pago de todos los pasivos externos y a la cancelación de los derechos de los inversionistas en el porcentaje que éstos representen en el Fondo. Dicho proceso deberá adelantarse en un término no superior a 30 días.

El pago de los derechos será cancelado en cheque o mediante pago electrónico a la cuenta corriente o de ahorros que el suscriptor autorice para el efecto.

1.9.2. Redención parcial y anticipada de derechos

El Fondo de Capital Privado podrá redimir parcial y anticipadamente las participaciones en los siguientes eventos:

- a. De acuerdo con la naturaleza del Fondo o de cada uno de sus compartimentos, se pueden generar ingresos antes de la liquidación de los mismos, donde con previa autorización del Comité de Inversiones, el Gestor Profesional puede decidir que se den redenciones parciales y anticipadas de derechos; y cuando se trate de ventas anticipadas o redenciones y amortizaciones de activos ilíquidos

En estos casos, la redención se realizará a prorrata de las participaciones de los inversionistas en el Fondo, evento en el cual se dará aplicación a lo establecido en el Artículo precedente.

En este evento, la Sociedad Administradora, procederá a informar a los inversionistas a través comunicación escrita enviada a la última dirección registrada por el inversionista en la Sociedad Administradora y en su página Web: www.fiducentral.com, sobre la decisión de realizar la redención parcial y anticipada de participaciones, la cual se deberá realizar en las mismas condiciones y términos definido (Redención de Unidades de Participación).

1.10. Valor del Compartimento

El valor neto del Compartimento, también conocido como valor de cierre del período, estará dado por el monto del valor de pre - cierre en el período de operaciones, adicionado en los Aportes recibidos y deducidos los retiros, redenciones, anulaciones y la retención en la fuente anterior de operaciones.

$$VF_{Ct} = PC_{Ft} + AP_t - R_t - RF_t +/ - Ant$$

Donde:

VF_{Ct} = Valor del compartimento al cierre del día t

PC_{Ft} = Precierre del compartimento para el día t

AP_t = Aportes del día t al compartimento.

R_t = Retiros del día t al compartimento

RF_t = Retenciones en la fuente día t al compartimento

Ant = Anulaciones del día t al compartimento

El valor del pre - cierre (PC_{Ft}) corresponde al valor del compartimento en el día t-1 más los rendimientos positivos o negativos causados por los activos de inversión del compartimento menos los gastos a cargo del compartimento.

$$PC_{Ft} = VF_{Ct-1} + RD_t$$

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
En liquidación desde el 23 de marzo de 2023 - Revelaciones a los Estados Financieros
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022

1.10. Valor del Compartimento (continuación)

Donde:

PCFt = Precierre del compartimento para el día t

VCt-1 = Valor de cierre de operaciones del día t-1 del compartimento. RDt = Resultados del día t (ingresos menos gastos del día t)

1.11. Valor Inicial de la Unidad

El valor inicial de cada unidad es de diez mil pesos (\$10,000)

1.12. Valor de la Unidad

El valor de la unidad del fondo vigente para el día y aplicable a las operaciones realizadas en esta fecha, está dado por el valor de pre-cierre del Fondo de Capital Forestal dividido entre el número total de unidades al inicio del día.

$$\left[vu_t = \frac{vp_t - Pasivos}{No.de Unidades} (2) \right]$$

1.13. Periodicidad de la Valoración

La valoración de los recursos líquidos y en títulos valores del Fondo o de cada uno de los compartimentos, se hará diariamente por lo que los rendimientos se liquidarán y abonarán con la misma periodicidad. No obstante, lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 2 de la cláusula 6.2. de la presente Adenda, la valoración de los activos diferentes a valores se realizará de acuerdo a su naturaleza en cada compartimento, siendo la máxima periodicidad anual.

1.14. Comisión

Comisión por Administración

La Sociedad Administradora, es decir FIDUCIARIA CENTRAL S.A., le corresponderá una remuneración equivalente al (0,40% E.A.) calculada sobre los aportes iniciales de capital y los compromisos de inversión suscritos por los Inversionistas, indexados ambos de la siguiente manera:

- a) Desde la Fecha de Inicio del compartimento y hasta el vencimiento del año diez (10) año, los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces.
- b) Para los años once (11) y doce (12), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más un (1) punto porcentual (1%).
- c) A partir del año trece (13), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más dos (2) puntos porcentuales (2%).

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
En liquidación desde el 23 de marzo de 2023 - Revelaciones a los Estados Financieros
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022

1.14. Comisión (continuación)

Comisión por la Gestión Profesional

El Gestor Profesional, es decir NACOBENA S.A.S, le corresponderá una remuneración equivalente al (2,6%) calculada sobre los aportes iniciales de capital y los compromisos de inversión suscritos por los Inversionistas, indexados ambos de la siguiente manera:

Para efectos del pago de la Remuneración por Concepto de Gestión, será indexado de la siguiente forma:

- a) Desde la Fecha de Inicio del compartimento y hasta el vencimiento del año diez (10) año, los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces.
- b) Para los años once (11) y doce (12), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más un (1) punto porcentual (1%).
- c) A partir del año trece (13), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más dos (2) puntos porcentuales (2%).

1.15. Bienes del fondo

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 68 de la Ley 964 de 2005, el Artículo 3.1.1.1.3, 3.3.1.1.1 del Decreto 1984 de 2018 y todas aquellas normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen, los bienes del Fondo no hacen parte del patrimonio de la Sociedad Administradora, y por consiguiente constituirán un

Patrimonio independiente y separado de esta, destinado exclusivamente al desarrollo de las actividades descritas en el Reglamento y al pago de las obligaciones que se contraigan con respaldo y por cuenta del Fondo de Capital Privado, lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad profesional que le asiste a la Sociedad Administradora por la gestión y el manejo de los recursos del Fondo.

En consecuencia, los bienes del Fondo no constituyen prenda general de los acreedores de la Sociedad Administradora y están excluidos de la masa de bienes que puedan conformarse, para efectos de cualquier procedimiento mercantil, o de otras acciones legales que puedan afectar a la Sociedad Administradora. Cada vez que la Sociedad Administradora actúe por cuenta del Fondo de Capital Privado, se considerará que compromete únicamente los bienes del Fondo o de su respectivo compartimento.

1.16. Sociedad Administradora

La Sociedad Administradora es FIDUCIARIA CENTRAL S.A., sociedad de servicios financieros con domicilio principal en Bogotá, identificada con Nit. 800.171.372-1, constituida mediante escritura pública número tres mil doscientos setenta y uno (3.271) de fecha veinte (20) de agosto de mil novecientos noventa y dos (1992) otorgada en la Notaría Quince (15) del Círculo Notarial de Bogotá. Esta sociedad está inscrita en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, hoy Registro Nacional de Agentes del Mercado, tal y como consta en la Resolución 35143514 del cuatro (04) de septiembre de mil novecientos noventa y dos (1992) de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia.

La Sociedad Administradora tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, en la Av. El Dorado #69A-51 Torre B Piso 3.

1.16. Sociedad Administradora (continuación)

La Sociedad Administradora adquiere las obligaciones de administración del Compartimento previstas en el Decreto 2555 de 2010 y en las normas que lo complementen o modifiquen, así como en las demás normas que le sean aplicables, en el Reglamento y en la Adenda, las cuales son de medio y no de resultado.

2. Bases de presentación de los Estados Financieros

2.1. Normas Contables Profesionales Aplicadas

El Compartimento prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, Decreto 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020 y 938 de 2021 y Decreto 1611 de 2022. Las NCIF aplicables en 2023 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al 31 de diciembre de 2018.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y son las siguientes:

Excepciones aplicables a establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, organismos cooperativos de grado superior y entidades aseguradoras: las excepciones contenidas en el Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015 deben ser tenidas en cuenta en la preparación de estados financieros separados/individuales de este tipo de compañías que tengan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE; y en la preparación de estados financieros Consolidados y separados/individuales de estas compañías que no tengan valores inscritos en el RNVE.

El Título 4, Capítulo 2 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Dichas excepciones se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones, para lo que se seguirá aplicando lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

Excepciones aplicables a todos los preparadores de información financiera.

El artículo 2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015 y modificado por los Decretos 2131 de 2016 y 2170 de 2017 requiere la aplicación del artículo 35 de la Ley 222 de 1995, que indica que las participaciones en subsidiarias deben reconocerse en los estados financieros separados por el método de participación, en lugar del reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 27, al costo, al valor razonable o al método de participación.

2.2. Bases de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

2.2. Bases de Medición (continuación)

- Los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultado son medidos al valor razonable.
- Los activos biológicos son medidos al valor razonable menos los costos para colocarlos en venta.
- Las propiedades de inversión son medidas al valor razonable.

2.3. Moneda Funcional

La moneda funcional y de presentación utilizada por el Fondo de Capital Privado Valor Forestal - Compartimento Caucho Natural 04 es el peso colombiano. Toda la información es presentada en pesos colombianos.

2.4. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con las normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables en los estados financieros.

El cambio en una estimación contable corresponde al ajuste del valor libro de un activo o pasivo, o el monto del consumo periódico de un activo, que resulta de la evaluación del estatus actual de activos y pasivos, además de los futuros beneficios y obligaciones asociados.

Los cambios que se originen en estimaciones contables tendrán efecto prospectivo.

El Fondo de Capital Privado, realiza mensualmente la estimación de los intereses por los préstamos de capital realizados entre los compartimentos objeto de la misma naturaleza para la realización de las actividades, el cual se calcula al 5% E.A. desde el inicio de la primera operación, de acuerdo a las aprobaciones recibidas por parte de los inversionistas.

2.5. Comparación y periodicidad de la información

De acuerdo con la legislación Colombiana el Compartimento debe preparar estados financieros separados. Los estados financieros separados son los que sirven de base para la redención de participaciones y otras apropiaciones por parte de los inversionistas.

2.6. Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que pueden tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

De acuerdo a la evaluación del concepto de materialidad, se determinó como material una partida, transacción o hecho cuyo valor sea igual o superior al porcentaje que resulte de la aplicación de la siguiente tabla y aquellas otras que por su naturaleza la administración considere significativa o material:

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
En liquidación desde el 23 de marzo de 2023 - Revelaciones a los Estados Financieros
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022

2.6. Importancia relativa y materialidad (continuación)

Concepto	Porcentaje de medida razonable
Activo	5%
Pasivo	5%
Patrimonio	5%
Ingresos	5%
Gastos	5%

2.7. Negocio en Marcha

Notificación liquidación FCP VALOR FORESTAL – COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 04

En virtud al desarrollo de la Asamblea Ordinaria de Inversionistas del Fondo celebrada el 23 de marzo del 2023 a las 8:30 a.m. hora colombiana a través de la plataforma zoom, se notificó la decisión valida de la junta directiva de la Sociedad Administradora de liquidar el fondo de capital privado según el artículo 3.3.6.1.2 del título 6 del decreto 1984 de 2018 y el numeral 2 de la cláusula 11.1 del reglamento del Fondo de Capital Privado Valor Forestal, motivado técnica y económicamente ante la falta de recursos dinerarios para atender el sostenimiento de plantación, gastos operativos y administrativos propios de este vehículo de inversión.

Por lo anterior el pasado 23 de marzo del 2023 la sociedad Administradora emitió comunicación a la Superintendencia financiera de Colombia con asunto de notificación liquidación FCP VALOR FORESTAL – COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 04, donde manifestó:

(...)“ las situaciones de iliquidez hacen que, desde el punto de vista técnico, y económico el Fondo de Capital Privado Valor forestal - Compartimento Caucho 04 no cuente con las condiciones para continuar, por lo que en la sesión de la Asamblea Ordinaria el día 23 de marzo de 2023, la Sociedad Administradora comunica la imposibilidad de continuar con la administración del Compartimento Caucho 04 en virtud a la información presentada a la Asamblea de Inversionistas” (...).

(...) “Finalmente notificamos que a partir de la fecha las labores de esta Sociedad Administradora estarán enfocadas en el proceso liquidatorio del Fondo, tales como atender las obligaciones existentes en la medida que se liquiden las inversiones que constituyen los activos del compartimento” (...).

2.8. Activos Financieros

Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al costo, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

El compartimiento clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- Los terrenos se evaluarán a valor razonable de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 2 de la cláusula 6.2. de la Adenda, y lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) Capítulo 01 Inversiones “CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE INVERSIONES”.

2.8. Activos Financieros (continuación)

- En relación con los activos biológicos, es valuado al valor razonable menos los costos estimados hasta el punto de venta, el cual es determinado sobre la base del precio de mercado. (Al momento de entrada en producción), de acuerdo a las políticas establecidas en el activo biológico.

2.9. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo, incluye aquellos activos financieros líquidos, el efectivo y los saldos en bancos, las operaciones de mercado monetario, las inversiones en fondos de inversión colectiva, en los casos que aplique, teniendo el compartimiento la posibilidad de realizar estos tipos de inversión, depósitos o inversiones financieras liquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

2.10. Cuentas por Cobrar

Son derechos de cobro pendientes de recuperar o recaudar y otros montos de terceros generados en desarrollo de la operación del Fondo de Capital Privado Valor Forestal. Las cuentas por cobrar se incluyen en el activo corriente.

Medición Inicial

Su reconocimiento inicial se realiza a valor razonable.

Medición Posterior

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. El periodo de crédito promedio sobre la venta a crédito es de 90 días.

Deterioro

El Fondo aplicará los criterios generales establecidos en la NIIF 9.

Párrafo 5.4.4. menciona que "Una entidad reducirá directamente el importe en libros bruto de un activo financiero cuando la entidad no tenga expectativas razonables para recuperar un activo financiero en su totalidad o una parte de este"

De acuerdo con lo mencionado en el Párrafo 5.5.5 "la entidad medirá la corrección de valor por pérdidas a un importe igual a las *perdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses*"

La norma enumera un listado de indicadores de deterioro que debe evaluar el Fondo, pero no es limitante a que se puedan utilizar otros indicadores que el Fondo puede estimar más representativo a su modelo de negocio. El Fondo evaluará mensual o anualmente, indicios de indicadores de deterioro de sus instrumentos financieros

La norma en su párrafo 3.2.3 menciona los indicios de deterioro

- (a) expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o

2.10. Cuentas por Cobrar (continuación)

- (b) se transfiera los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de un activo financiero o retiene los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo, pero asume la obligación contractual de pagarlos a uno o más perceptores.

2.11. Activos Biológicos

La norma que aplica el Compartimento es la NIC 41, que considera que la actividad agrícola es la gestión, por parte de una entidad, de la transformación biológica de animales [IGC1] vivos o plantas (activos biológicos) ya sea para su venta, para generar productos agrícolas o para obtener activos biológicos adicionales. Bajo la presente política se prescribe, entre otras cosas, el tratamiento contable de los activos biológicos a lo largo del periodo de crecimiento, degradación, producción y procreación, así como la medición inicial de los productos agrícolas en el punto de su cosecha o recolección.

Se reconoce el activo biológico o un producto agrícola en el balance del Compartimento teniendo en cuenta que este tiene el control del activo como resultado de sucesos pasados; es probable que fluyan al Compartimento beneficios económicos futuros asociados con el activo; y el valor razonable o el costo del activo se puede medir de forma fiable.

El Compartimento posee activos biológicos productivos y no productivos los cuales se valoran de forma independiente:

Productivos:

La valoración de los árboles de caucho se hizo al método establecido por las NIIF a través del cual se establece el valor razonable utilizando el valor presente del flujo de efectivo descontados a una tasa corriente definida por el mercado. Para este cálculo se consideraron variables tales como crecimiento biológico de las plantaciones, precio de producto, tasa de interés, costos de cosecha y transporte las cuales son revisadas periódicamente para asegurar su vigencia y representatividad.

No Productivos:

Los árboles que aún no llegan a la etapa de producción, es decir, están en la etapa vegetativa también tienen un valor, y para llegar a su valor razonable se consideró los costos que se generan en dicha etapa

Los Activos biológicos que estén físicamente en la tierra se reconocen y miden a su valor razonable por separado de los terrenos, estos últimos se presentan en propiedades, planta y equipo.

Al cierre de cada periodo, el efecto del crecimiento natural de las plantaciones forestales, expresado en el valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta se reconocen en base a estudios técnicos realizados por profesionales. El mayor o menor valor resultante se registra en el estado de resultados, bajo el concepto "Otros Ingresos de Operación". Los fondos de capital privado deben destinar al menos 2/3 partes de los aportes de sus inversionistas a la adquisición de activos o derechos de contenido económico diferentes a valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE. La valoración de estos activos se encuentra realizada de acuerdo con el reglamento remitido a la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.11.1. Políticas de Inversión – Activos Aceptables

2.11.1.1. Objetivo del Compartimento y las Inversiones

El Compartimiento FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 04, tendrá como política de inversión los activos o derechos de contenido económico relacionados con el desarrollo de una plantación de caucho y/u otras especies forestales y su explotación en cualquiera de sus etapas de la cadena productiva, tales como instalación, sostenimiento, producción, transformación y comercialización, entre otras.

En cuanto al desarrollo de otras plantaciones con especies diferentes a la ya mencionada, el Comité de Inversiones realizará los estudios e investigaciones preliminares e informará a la Asamblea de Inversionistas del Compartimiento los nuevos activos susceptibles de inversión, ajustándose a los parámetros establecidos y a la documentación y procedimientos determinados por la reglamentación vigente, para que los Inversionistas del Compartimiento aprueben al cambio de plantación. Así mismo, se le informará a la Superintendencia Financiera.

Respecto de los activos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores se tendrá en cuenta lo establecido en el Reglamento del Fondo de Capital Privado.

2.11.1.2. Activos Admisibles para invertir

El Compartimento podrá invertir en los siguientes Activos Admisibles relacionados con la política de inversión:

- I. Plantaciones de productos agrícolas o derechos de cualquier naturaleza sobre las mismas;
- II. Activos para desarrollar proyectos agroindustriales;
- III. Acciones o títulos de participación en empresas o proyectos relacionados con la actividad del Compartimiento;
- IV. Inmuebles para el establecimiento de plantaciones a que hace referencia el ordinal anterior o derechos sobre los mismos;
- V. Bienes muebles para la explotación de las plantaciones a que hace referencia el ordinal de esta cláusula, o derechos sobre los mismos;
- VI. Certificados de reducción de emisiones de carbono o derechos en procesos de acreditación, validación y registro para la aprobación del proyecto de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (MDL)
- VII. Derechos fiduciarios en Patrimonios Autónomos que administren activos y/o ejecuten actividades administrativas relacionadas con el compartimento.
- VIII. Otros que se requieran para el desarrollo de las actividades señaladas en el ordinal a) de esta cláusula.

2.11.1.3. Proceso de Inversión

El Compartimiento invertirá los Aportes de los Inversionistas, atendiendo al objetivo, política y planes de Inversión definidos en los activos admisibles para invertir.

El proceso de inversión de los recursos del Compartimiento incluirá las siguientes actividades, a ser realizadas por el Gestor Profesional, respecto al Compartimiento:

2.11.1.3. Proceso de Inversión (continuación)

Analizar y seleccionar las inversiones en Activos Aceptables y ponerlas a consideración del Comité de Inversiones.

- I. Realizar los procesos correspondientes de auditoría legal, contable, técnica, procesos de conocimiento de cliente (incluyendo listas restrictivas, lavado de activos y financiación del terrorismo), a través de firmas especializadas contratadas por el Compartimento.
- II. Tomar las decisiones de inversión frente a las Inversiones del Compartimento, previamente evaluadas, analizadas y conceptuadas favorablemente por el Comité de Inversiones.
- III. Ofrecer a otros inversionistas, invertir en las diferentes etapas de consecución de Compromisos del correspondiente Compartimento.
- IV. Supervisar el desempeño y gestión de las inversiones del Compartimento.
- V. Identificar, analizar y decidir sobre la necesidad de realizar Inversiones Adicionales, con el fin de proteger o incrementar el valor de estos.
- VI. Ejercer los derechos políticos que correspondan al Compartimento por efecto de las inversiones realizadas.
- VII. Identificar e implementar mecanismos de salida para efectos de liquidar las inversiones en portafolio del Compartimento, de acuerdo con la estrategia de inversión y desinversión.

Las decisiones de Inversión siempre serán analizadas, evaluadas y deberán contar con el visto bueno del Comité de Inversiones de acuerdo con la política de inversión establecida en el Reglamento.

2.12. Procedimiento Técnico para la Valoración de la Unidad del Compartimento

La metodología de valoración aplicable a los diferentes compartimentos del Fondo de Capital Privado propenderá por reflejar todos los beneficios y costos económicos asociados durante la ejecución de los proyectos en cualquier momento del tiempo.

La valoración de los activos se basará en la metodología de flujo de caja esperado para el inversionista, con base en las proyecciones realizadas por el Gestor Profesional y aprobadas por el comité de inversiones.

Para la implementación de esta metodología se realizará una estimación de los flujos futuros esperados y se identificarán todas aquellas variables que afectan el desarrollo y el valor futuro del proyecto, tales como el precio de venta de mercancías, tipo de cambio, tasas de interés, inflación, número de árboles, hectáreas en producción etc.

2.12.1. Metodología de Valoración del Compartimento

La metodología de valoración que emplearán los compartimientos del Fondo tiene por objetivo reconocer todos los beneficios y costos económicos derivados de la actividad del Compartimento en cualquier momento del tiempo. La valoración del compartimento se basará en la metodología del flujo de caja esperado para el inversionista con base en las proyecciones realizadas por la Banca de Inversión del Gestor Profesional.

Para la implementación de esta metodología, se realizará una estimación de los flujos futuros esperados. En consecuencia, se proyectan los flujos netos (ingresos – costos proyectados) y se descuentan a la tasa interna de retorno esperada del proyecto.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
En liquidación desde el 23 de marzo de 2023 - Revelaciones a los Estados Financieros
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022

2.12.1. Metodología de Valoración del Compartimento (continuación)

Estimación de flujos Futuros y valoración:

$$vpt = FNft * (1 - FCt) + Ingresos Netost \quad (1)$$

En donde:

vpt = valor del portafolio (valor de los activos).

FNft = valor presente de los flujos de caja netos futuros esperados.

FCt = factor castigo para árboles improductivos en caso de que afecte proyecciones de producción.

A su vez el valor de la unidad del compartimento se estimará de la siguiente manera:

$$vu_t = \frac{vp_t - Pasivos}{No.de Unidades} \quad (2)$$

Esto permite reflejar el valor real de la inversión de acuerdo con las condiciones de mercado, al incorporar los movimientos en los precios de las diferentes variables como: dólar y precio final de los productos.

La estimación de los flujos netos futuros se realizará aplicando las siguientes ecuaciones:

$$FNft = \sum_{j=t}^n \frac{Pr_j}{(1+i)^{j-t}} \quad (3)$$

En donde:

FNft = flujos netos futuros.

Prj = valor estimado de flujo de caja del periodo *j*.

i = tasa de descuento.

n = ultimo periodo del proyecto.

A su turno el valor estimado del flujo de caja está dado por:

$$Pr_j = (Prodj * TRMj * PICNj + INOj) - CEj \quad (4)$$

En donde:

Prj = valor del flujo de caja esperado del periodo *j*

Prodj = producción en kilogramos esperada del compartimento en el periodo *j*.

TRMj = tasa representativa del mercado proyectada para el momento *j*.

PICNj = precio proyectado del kilogramo del producto agrícola en los mercados internacionales para el periodo *j*

INOj = ingresos no operacionales estimados para el periodo *j*.

CEj = costos estimados de instalación, mantenimiento, operación, gestión, no operacionales y administración del periodo *j*

La muerte o daño de árboles –correspondiente al factor *FCt*- inferior al (5%) incrementa la productividad de los árboles, por lo que se presume que la producción del producto agrícola sería la misma o incluso superior.

2.12.1. Metodología de Valoración del Compartimento (continuación)

Sin embargo, pérdidas de árboles por hectárea superiores a los anteriores serán incorporadas en la metodología de valoración del portafolio como pérdidas inmediatas para los inversionistas. Una vez se supere el umbral máximo permitido, el factor FCt será actualizado en cada periodo de la valoración. Lo anterior, siempre y cuando exista argumentos técnicos que indiquen que evidentemente la producción futura pueda verse afectada; ya que es posible que a medida que se incrementa la edad de la plantación, y a pesar de la mortalidad de los árboles, el grosor de los demás arboles puede suplir esa producción.

La estimación de este factor se realizará por hectárea y será agregado de forma aritmética para incorporado en la metodología de valoración. En consecuencia, FCt será,

$$FC_t = \sum_{j=1}^{2.000} fc_j \quad (5)$$

En donde:

j = hace referencia a las hectáreas.

fcj = factor de pérdida en la hectárea *j*.

2.12.2. Costos Asociados

Instalación

Plantas en Bolsa, análisis de suelos, demarcación y limitación de terreno, ahoyado, aplicación de correctivos y fertilizantes, siembra de material, control de malezas, aplicación fungicidas, aplicación insecticida, deschuponada, asistencia técnica, correctivos, fertilizantes, round up, dithane, lorsban polvo, transporte, fumigación, pulidor, cinzelado y comisiones.

Producción y Mantenimiento

Control de malezas, aplicación enmiendas y fertilizantes, aplicación insecticida, trazado de panel, apertura de panel, equipado de árboles, estimulación, sangría, recolección de látex, laminado, asistencia técnica, round up, fertilizantes, aceites, ácido fórmico, Laminadora, Banderola, punzón y cuchilla entre otros.

2.12.3. Estimación de la Tasa de Descuento

La tasa de descuento aplicable para descontar cada uno de los flujos futuros se estimará con base en la curva cero cupones de TES a tasa fija o aquella curva de valoración vigente más un diferencial de tasa que pondera por el riesgo del inversionista en el proyecto. Este diferencial será equivalente a la resta geométrica entre la tasa cero cupones 10 años vigente al momento en que se capta la totalidad de los recursos y la TIR esperada del proyecto.

2.12.4. Ingresos Financieros

Considerando que algunos de los recursos estarán invertidos en instrumentos financieros tradicionales, éstos serán valorados diariamente conforme a las metodologías vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia o la institución responsable. Los ingresos o pérdidas derivadas por esta actividad actualizarán el valor de la unidad acorde con la frecuencia de valoración del portafolio. De igual manera los ingresos de caja futuros estimados se proyectarán con base en las tasas de corto plazo vigentes (DTF o IBR).

2.12.5. Periodicidad de la Valoración

La valoración de los recursos líquidos y en títulos valores del Fondo o de cada uno de los compartimentos, se hará diariamente por lo que los rendimientos se liquidarán y abonarán con la misma periodicidad.

No obstante, lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el valor del compartimento, la valoración de los activos diferentes a valores, se realizará de acuerdo a su naturaleza en cada compartimento, siendo la máxima periodicidad anual.

2.12.6. Distribución de Perdidas

Las pérdidas que llegasen a producirse con ocasión de la actividad del Compartimento, se reflejarán en una disminución del valor de la unidad el día en que ellas se generen. Por lo tanto, dichas pérdidas se distribuirán entre los Inversionistas del respectivo Compartimento que generó la pérdida, según el porcentaje de participación de los Inversionistas de dicho Compartimento.

2.13. Propiedad Planta y Equipo

El Fondo de Capital Privado Valor Forestal representa los bienes que utiliza el compartimento de manera continua en el curso normal de sus operaciones y debe tener las siguientes características:

- Ser físicamente tangible
- Tener una vida útil igual o mayor a un ciclo normal de operaciones del activo adquirido.
- Sus beneficios deben extenderse a más de un ciclo normal de operaciones del activo adquirido.

Un elemento de propiedades y equipo se reconocerá como activo cuando sea probable que el Compartimento obtenga beneficios económicos futuros derivados del mismo y cuando el costo del elemento pueda medirse con fiabilidad.

Medición Inicial

Se reconocen inicialmente al costo; es decir, el valor de compra, más los impuestos no descontables y aranceles, menos los descuentos y devoluciones, intereses de pagos diferidos o costos de financiación para activos no calificables, más todos aquellos costos necesarios para que el bien genere beneficios económicos futuros.

Clasificación de las propiedades y equipos

Las propiedades y equipo se clasifican en:

- a) Maquinaria y Equipo: Hace referencia a toda la maquinaria que se requiere para la realización de los procesos en la producción de la plantación.
- b) Vehículos: Hace referencia a los medios de transporte para la producción de la plantación.
- c) Equipo de Computación: Hace referencia al equipo tecnológico como Computador, Computador Portátil, entre otros.

Vida útil

Las estimaciones de vidas útiles de las propiedades y equipos corresponden al tiempo que el Gestor Profesional considera generarán beneficios futuros y serán revisadas y ajustadas si es necesario a final de cada periodo.

2.13. Propiedad Planta y Equipo (continuación)

Medición posterior

Las propiedades (terrenos y edificaciones) se reconocerán bajo el modelo de revaluación donde al final de cada periodo se determinará bajo la opinión de un experto si existe indicios de deterioro, si el valor razonable de las propiedades difiere del valor en libros será necesaria la revaluación; los equipos, muebles y enseres se reconocen por el modelo del costo, que es el costo inicial menos depreciación acumulada y el deterioro acumulado.

Depreciación

La depreciación de las demás propiedades y equipos se determina después de deducir el valor residual de las mismas y se efectuará mensualmente utilizando el método de línea recta.

La depreciación se iniciará cuando el bien se encuentre disponible para su uso y se continuará depreciando hasta su baja en cuentas, durante su vida útil. El monto de depreciación para cada periodo se reconocerá con cargo al resultado del periodo.

El valor residual corresponde al importe estimado que se recibiría actualmente por el activo si ya hubiera alcanzado su antigüedad y se encuentre en las condiciones que se espera éste al terminar su vida útil, menos los costos de colocarlo en disposición. Dicho valor debe ser revisado anualmente de ser necesario.

Activos totalmente depreciados

Los activos totalmente depreciados de la entidad se deben analizar con el fin de determinar si se generan beneficios derivados de los mismos y se encuentran en uso. Teniendo en cuenta lo anterior, en tal caso estos activos se revelarán dentro de las notas a los estados financieros del compartimento y formarán parte del inventario de propiedad, planta y equipo para propósitos de control.

Baja de propiedades y equipo

La baja en cuentas se da por retiro (venta o donación) o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros.

Las utilidades o pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros. Se incluirán en el resultado del periodo por fuera de los ingresos ordinarios de la entidad.

2.14. Cuentas por Pagar

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El período de crédito promedio para la compra de ciertos bienes es de 90 días.

Dentro de la cuenta por pagar también se relacionan a los acreedores que tiene el compartimento de acuerdo a sus obligaciones.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
En liquidación desde el 23 de marzo de 2023 - Revelaciones a los Estados Financieros
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022

2.15. Impuestos

Por la naturaleza del Fondo de capital Privado, este es una entidad no contribuyente declarante.

Estas entidades estarán en todo caso obligadas a presentar la declaración de ingresos y patrimonio.

2.16. Ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades del FCP – VALOR FORESTAL Caucho Natural 04

Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos.

Los ingresos derivados, se reconocen en el periodo en que se presenten. Se reconocen cuando el Fondo transfiere los riesgos y beneficios, de tipo significativo, derivados de la venta de bienes; el importe de los ingresos y los costos incurridos, o por incluir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad es probable que el Fondo reciba beneficios económicos asociados a la transacción.

También se reconocen como ingresos los correspondientes una variada gama de denominaciones, tales como rendimientos de las inversiones que se manejan en el portafolio, intereses de las cuentas bancarias y participaciones de las inversiones en los Fondos de Inversión, entre otros, así como producto de los cambios en el valor razonable de los activos y pasivos que cumplan con la normatividad vigente para el reconocimiento.

2.17. Gastos

Los gastos se registran al costo histórico. Los gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen.

3. Efectivo y Equivalentes del Efectivo

	31 de diciembre 2023	31 de diciembre 2022
Bancos	357.474,43	11.302.296,53
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	357.474,43	11.302.296,53

Los valores aquí descritos se encuentran libres de embargos, restricciones y gravámenes.

La variación corresponde a la decisión valida de la junta directiva de la Sociedad Administradora de liquidar el fondo de capital (Ver nota 2).

4. Cuentas por cobrar

	31 de diciembre 2023	31 de diciembre 2022
Cuentas por cobrar a compartimientos (1)	134.080.959,25	134.080.959,25
Anticipos a contratos y proveedores (2)	200.000,00	200.000,00
Otros	97.899,00	97.899,00
Deterioro (3)	(134.378.858,25)	(134.378.858,25)
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	0,00	0,00

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
En liquidación desde el 23 de marzo de 2023 - Revelaciones a los Estados Financieros
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022

4. Cuentas por cobrar (continuación)

- (1) La cuenta por cobrar entre compartimientos corresponde a los préstamos a otros compartimientos de los 2 periodos, sin presentar variaciones del Fondo de Capital Privado Valor Forestal desglosados así:

COMPARTIMIENTO	31 de diciembre 2023	31 de diciembre 2022
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01	132.355.308,25	132.355.308,25
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 02	463.920,00	463.920,00
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 03	234.078,00	234.078,00
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 06	543.031,00	543.031,00
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 10	366.996,00	366.996,00
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 11	117.626,00	117.626,00
TOTAL	134.080.959,25	134.080.959,25

- (2) Corresponde a, giro de anticipo por valor de \$200.000,00 a Luis Carlos Cepeda por concepto de viaje al departamento del Vichada, para la toma de medidas de manejo ambiental, de acuerdo con la planilla número 31 del 25 de mayo 2018 con número de radicado 31384.
- (3) Corresponde al valor deteriorado de cuentas por cobrar de difícil recaudo, con periodo de antigüedad superior a 360 días de vigencia, discriminado de la siguiente forma sin variación a entre los periodos comparados.

COMPARTIMIENTO	31 de diciembre 2023	31 de diciembre 2022
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01	132.453.207,25	132.453.207,25
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 02	463.920,00	463.920,00
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 03	234.078,00	234.078,00
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 06	543.031,00	543.031,00
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 10	366.996,00	366.996,00
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 11	117.626,00	117.626,00
NACOBENA SAS	200.000,00	200.000,00
TOTAL	134.378.858,25	134.378.858,25

5. Activos Biológicos

	31 de diciembre 2023	31 de diciembre 2022
Productos Agropecuarios (1)	15.611.252.062,28	15.600.670.941,97
Otros (2)	21.525.489,29	14.065.949,29
Deterioro (3)	(283.301.091,13)	(283.301.091,13)
TOTAL ACTIVOS BIOLÓGICOS	15.349.476.460,44	15.331.435.800,13

- (1) El FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL CAUCHO 4, cuenta con un terreno de 1279 hectáreas (Ha) de las cuales 900 Ha son aptas a nivel técnico, fitosanitario y respetando la normatividad ambiental para siembra. Actualmente se encuentran sembradas 731 Ha, bloques que en su totalidad corresponden a bloques inmaduros (en sostenimiento). Los Activos biológicos que estén físicamente en la tierra se reconocen y miden a su valor razonable por separado de los terrenos, estos últimos se presentan en propiedades, planta y equipo. Desde el año 2020, no se recibe valoración de la plantación (*ver Nota 17. otros asuntos de Interés*), en función de lo establecido en el reglamento y adendas del compartimento del FCP Valor Forestal, el gestor profesional deberá realizar la valoración de los subyacentes que conforman

5. Activos Biológicos (continuación)

los activos del Fondo, de conformidad con lo previsto en las normas aplicables y las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia para tal fin.

En tal sentido y referente a los activos biológicos, se estableció una periodicidad trimestral para llevar a cabo el ejercicio de valoración de los denominados activos biológicos del compartimento del FCP Valor Forestal con corte marzo, junio, septiembre y diciembre de cada una de las vigencias de operación del Fondo, incumpliendo los deberes del numeral 8 del artículo 3.3.7.2.4 Obligaciones del gestor profesional del decreto 1984 de 2018 respecto a la valoración del portafolio que componen el Fondo. Adicionalmente se está desatendiendo lo descrito en la citada norma el numeral 10 de la misma la cual indica "Entregar oportunamente a la sociedad administradora del fondo de capital privado la información para el cumplimiento de sus funciones."

La variación al 31 de diciembre de 2023 corresponde a las actividades de mantenimiento esencial dentro del compartimento en mención, relacionados con el gusano cachón que afecta de manera importante la plantación y puede ocasionar infestación para los demás compartimentos aledaños, por esta razón se evidencia un incremento entre un periodo al otro.

- (2) Corresponde a los pagos realizados a Corporación autónoma regional de la Orinoquia, por concepto de contribución plan de manejo ambiental por valor de \$7.459.540,00, Planthec Consultoría Agrícola Rio Preto LTDA por capacitación de proceso de producción de Rayado por valor de \$11.561.151,29 a Martha Duarte por concepto de Consultoría Ambiental por valor de \$2.151.000,00, a Albedo S.A.S. E.S.P por concepto de recolección de residuos por valor de \$353.798,00
- (3) El Valor registrado en la cuenta de deterioro corresponde a la comunicación recibida por parte del gestor el pasado 24 de septiembre de 2020 donde se e informa a la Sociedad Administradora y comité de Vigilancia que por parte de Nacobena se decidió realizar el censo del 10% del total de los árboles que componen el compartimento de acuerdo con un estudio topográfico del 28 de agosto de 2020, al cierre del vigencia del año 2023 no se ha recibido información adicional por parte del Gestor Profesional.

6. Propiedad Planta y Equipo

	31 de diciembre 2023	31 de diciembre 2022
Valoración Terreno (1)	3.033.658.668,16	2.627.742.321,34
Terrenos (2)	1.310.082.884,00	1.310.082.884,00
Maquinaria	402.772.023,00	402.772.023,00
Construcciones	396.550.625,37	396.550.625,37
Equipo de Transporte	116.966.315,00	116.966.315,00
Valoración Construcciones (3)	48.111.729,35	48.111.729,35
Equipo informático	4.176.291,00	4.176.291,00
Depreciación	(575.998.633,75)	(546.411.312,73)
TOTAL ACTIVOS FIJOS	4.736.319.902,15	4.359.990.876,33

Algunos activos fijos Comunes de maquinaria del Fondo de Capital Privado Valor Forestal no cuentan con un derecho o respaldo Jurídico que garantice la propiedad de los mismos; sin embargo, los valores asignados a cada compartimento del FCP Valor Forestal se encuentran debidamente registrados en la Contabilidad, por otra parte, estos activos no se encuentran amparados por pólizas de seguro.

6. Propiedad Planta y Equipo (continuación)

Al Patrimonio Autónomo 82852-3-1 Activos Fijos Comunes FCP Valor Forestal, se trasladaron al Patrimonio la titularidad de dos activos, en donde cada compartimiento tiene un porcentaje de participación de acuerdo con lo aportado para la compra de estos, que para el compartimiento Caucho 04, al cierre de 31 de diciembre de 2023 el fideicomiso antes mencionado se encuentra en proceso de liquidación y traspaso nuevamente de los dos (2) activos recibidos.

- (1) La Valoración de Terreno se calcula de acuerdo con lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) Capítulo 01 Inversiones "CLASIFICACIÓN. VALORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE INVERSIONES" numeral 6.3. Las inversiones en bienes inmuebles correspondientes a los Fondos de Inversión Inmobiliaria deberán valorarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1877 de 2004, se requerirá de un avalúo comercial elaborado dentro de los seis (6) meses, anteriores a la fecha de compra. Una vez realizado, éste deberá actualizarse convirtiendo el precio inicial a su equivalente en Unidades de Valor Real (UVR), utilizando la variación diaria del señalado índice para obtener los nuevos valores.

El aumento en el valor de mercado de la inversión por concepto de los avalúos comerciales efectuados y/o por los movimientos de la unidad de valor real (UVR), (Ver Nota 10 Literal 1). Deben registrarse en el ingreso y su contrapartida corresponderá a un mayor o menor valor de la inversión.

Los inmuebles deberán ser objeto de un avalúo comercial con una periodicidad máxima de doce (12) meses, de acuerdo con los métodos velatorios establecidos por la Resolución 762 de 1998 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y demás normas que la sustituyan, modifiquen o subroguen.

Desde el año 2021 no se ha elaborado el avalúo del terreno ni de la edificación por la falta de la liquidez del compartimiento, adicional a la decisión válida de la junta directiva de la Sociedad Administradora de liquidar el fondo (ver nota 2.7).

- (2) Corresponde al Costo Histórico del inmueble del predio La Pamela con Folio de Matrícula 540-3814.
- (3) El reconocimiento reflejado en la valoración de edificaciones corresponde a las construcciones y edificaciones, que, aunque se encuentran en su ubicación física en otros compartimientos siguen prestando servicio a todo el fondo y por tanto se distribuía sobre hectáreas sembradas, es así como se realiza el registro contable. Información suministrada por el Gestor.

7. Cuentas por Pagar

	31 de diciembre 2023	31 de diciembre 2022
Diversas (1)	551.752.694,67	484.905.386,81
Obligaciones a favor de Intermediarios (2)	185.517.328,10	185.517.328,10
Acreedores Varios (3)	65.713.988,18	65.203.301,87
Total cuentas por pagar	802.984.010,95	735.626.016,78

- (1) El saldo de la cuenta Diversa corresponde a órdenes de operación pendientes de flujo de recursos para la aprobación del pago. Se discriminan de la siguiente manera:

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
En liquidación desde el 23 de marzo de 2023 - Revelaciones a los Estados Financieros
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022



7. Cuentas por Pagar (continuación)

Descripción	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
FIDUCIARIA CENTRAL S.A. (a)	267.373.633,54	219.313.622,68
NACOBENA SAS (b)	203.020.646,00	203.020.646,00
AGROEXPLORER SAS	24.253.984,19	24.253.984,19
BBP & ASOCIADOS AUDITORES SAS (c)	19.307.839,05	19.307.839,05
AMEZQUITA & CIA SA (c)	9.520.000,00	0,00
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA	7.459.540,00	0,00
ZONALIBRE INGENIERIA S.A.S.	6.503.123,00	6.503.123,00
MARULANDA ARIAS JOSE EDINSON	5.083.369,15	5.083.369,15
TRANSFLUVIAL VICHADA R. S.A.S	3.124.737,00	3.124.737,00
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	2.121.066,00	0,00
RODRIGUEZ & ASOCIADOS ABOGADOS S AS	1.928.583,00	1.928.583,00
DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DE COLOMBIA DECEVAL S.A.	977.910,70	1.291.219,70
RODRIGUEZ TRUJILLO ANA LUCIA	695.305,00	695.305,00
HERRERA BERMEO CAROLINA	229.785,00	229.785,00
ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE SANTA ROSALIA	66.700,00	66.700,00
TECHNOLINK SAS	38.413,00	38.413,00
LOZANO GONZALES KAREN GISELA	15.000,00	15.000,00
MIGUEL ANGEL DIAZ TELLEZ	14.930,00	14.930,00
TRANSPORTES FLUVIALES EL TURPIAL	7.722,00	7.722,00
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	7.700,00	7.700,00
PRODUCTORA DE INSUMOS SOMEX S. A	2.708,04	2.708,04
Total	551.752.694,67	484.905.386,81

(a) Corresponde a las comisiones facturadas por concepto de Comisión de Administración discriminadas así:

AÑO	Al 31 de diciembre 2023	Al 31 de diciembre 2022
Diciembre de 2018	8.837.683,00	8.837.683,00
enero a diciembre de 2019	58.145.318,00	58.145.318,00
enero a diciembre de 2020	36.293.845,29	36.293.845,29
enero a diciembre de 2021	44.828.164,39	44.828.164,39
enero a diciembre de 2022	71.208.612,00	71.208.612,00
enero a diciembre de 2023	48.060.010,86	0,00
TOTAL	267.373.633,54	219.313.622,68

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
En liquidación desde el 23 de marzo de 2023 - Revelaciones a los Estados Financieros
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022



7. Cuentas por Pagar (continuación)

(b) Corresponde a las comisiones facturadas por concepto de Comisión de Gestoría Profesional discriminadas así:

Descripción	31 de diciembre 2023	31 de diciembre 2022
Noviembre a diciembre de 2018	65.635.834,00	65.635.834,00
Enero a diciembre de 2019	137.320.262,00	137.320.262,00
Junio de 2020	64.550,00	64.550,00
TOTAL	203.020.646,00	203.020.646,00

(c) Corresponde a las facturas que se adeudan por Revisoría fiscal discriminadas así:

Descripción	Tercero	31 de diciembre 2023	31 de diciembre 2022
Diciembre de 2018	BBP & ASOCIADOS AUDITORES SAS	405.838,00	405.838,00
Enero a diciembre de 2019	BBP & ASOCIADOS AUDITORES SAS	4.277.529,20	4.277.529,20
Enero a diciembre de 2020	BBP & ASOCIADOS AUDITORES SAS	5.549.417,46	5.549.417,46
Enero a diciembre de 2021	BBP & ASOCIADOS AUDITORES SAS	5.835.054,39	5.835.054,39
Enero a junio de 2022	BBP & ASOCIADOS AUDITORES SAS	3.240.000,00	3.240.000,00
Enero a diciembre de 2023	AMEZQUITA & CIA SA	9.520.000,00	0,00
TOTAL		28.827.839,05	19.307.839,05

(2) Las obligaciones a favor de intermediarios corresponden a los siguientes préstamos que realizaron los vinculados para la operación de los Compartimentos del Fondo de Capital Privado Valor Forestal:

Descripción	31 de diciembre 2023	31 de diciembre de 2022
NACOBENA SAS	110.216.692,10	110.216.692,10
GESTORIA PROFESIONAL AGROINDUSTRIAL S.A.S	75.098.078,00	75.098.078,00
H M B B SAS	202.558,00	202.558,00
Total	185.517.328,10	185.517.328,10

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1984 de 2018 numeral 5 menciona que "La celebración de operaciones de endeudamiento que impliquen apalancamiento para el fondo de capital privado, directa o indirectamente, con la matriz, las subordinadas de ésta o las subordinadas de la sociedad administradora, o del gestor profesional en caso de existir, en cuyo caso el límite de endeudamiento deberá ser establecido como proporción de los activos administrados o compromisos de capital en el respectivo reglamento del fondo.

A la fecha de presentación de los estados financieros se encuentra pendiente por reglamentar por parte del compartimento los préstamos realizados por el gestor y sus vinculados de conformidad con la norma anteriormente descrita, la cuenta de obligaciones a favor de intermediarios corresponde al 6,38 % del total del pasivo del Compartimento Caucho 04 al cierre de vigencia 2023.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
En liquidación desde el 23 de marzo de 2023 - Revelaciones a los Estados Financieros
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022



7. Cuentas por Pagar (continuación)

Para el cierre del año 2023, se solicitó al Gestor Profesional nos fuera informado si sobre dichos recursos los vinculados cobrarían algún interés sobre el cual, a la fecha de remisión de los informes, no se recibió respuesta.

(3) La cuenta acreedores varios por valor total de \$65.713.988.18 se compone de los siguientes rubros:

- Comisiones del anterior administrador Profesionales de Bolsa por valor de \$36.564.815,99,
- Asesorías prestadas por valor de \$90.522,78, durante el año 2023, estos terceros no presentaron variaciones y
- Cuentas por pagar entre compartimientos discriminadas de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	31 de diciembre 2023	31 de diciembre 2022
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 03	23.089.301,53	22.578.615,22
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01	4.718.782,88	4.718.782,88
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 08	1.178.565,00	1.178.565,00
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 05	72.000,00	72.000,00
TOTAL	29.058.649,41	28.547.963,10

El aumento de la cuenta por pagar al compartimento caucho 03 por valor de \$510.686,31 corresponde a la deuda contraída por la mano de obra generada para la mitigación de la plaga gusano cachón.

8. Provisiones

	31 de diciembre 2023	31 de diciembre 2022
Provisiones	2.106.846.580,84	1.544.471.149,97
TOTAL PROVISIONES	2.106.846.580,84	1.544.471.149,97

El aumento de las provisiones corresponde al registro comisiones sin IVA generadas pendientes de facturar por parte del Gestor Profesional desde abril del 2019, gastos necesarios para el funcionamiento del fondo forestal caucho 04 por concepto de revisoría fiscal, custodio y comisión fiduciaria.

Concepto	31 diciembre de 2023	31 diciembre de 2022
Comisión Gestión (*)	2.064.270.182,32	1.538.337.361,00
Revisoría Fiscal	1.190.000,00	3.570.000,00
Deceval	6.126.866,82	1.948.706,82
Comisión Fiduciaria	35.259.531,70	615.071,54
Total	2.106.846.580,84	1.544.471.139,97

(*) De conformidad con el acta de asamblea No. 9 del 17 de marzo 2020, se estableció por parte del Gestor Profesional que se facturaría lo correspondiente al 50% de la comisión mensual, pese a ello, desde la fecha de este pronunciamiento y al momento de elaboración de este informe no se ha cumplido con esta obligación, debido a que en Asamblea Extraordinaria de Inversionistas celebrada el 03 de julio de 2020, el Gestor Profesional, renunció a su función como "Gestor", dada su imposibilidad de ejercer esta función en el Fondo de Capital Privado Caucho 04.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
En liquidación desde el 23 de marzo de 2023 - Revelaciones a los Estados Financieros
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022

9. Activos netos atribuibles a los inversionistas del Fondo

Al 31 de diciembre de 2023 está compuesto por 1.077.728.443200 derechos de suscripción por valor de la unidad de \$15.937.5242934388, reflejando aportes de los inversionistas por valor de \$ 17.176.323.245,23

Al 31 de diciembre de 2022 está compuesto por 1.077.728.443239 derechos de suscripción por valor de la unidad de \$16.337,410253, reflejando aportes de los inversionistas por valor de \$17.422.631.816,23.

	31 de diciembre 2023	31 de diciembre 2022
Patrimonio o Valor Neto	17.176.323.245,23	17.422.631.816,24
TOTAL PASIVOS APORTES ATRIBUIBLES	17.176.323.245,23	17.422.631.816,24

Para el cierre del cuarto trimestre de la vigencia de 2023, el compartimento Caucho Natural 04 cuenta con un total de 32 encargos:

No.	Número Encargo	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
1	38002000001	508.938.817,28	516.237.002,80
2	38002000002	549.716.617,12	557.599.556,33
3	38002000003	505.479.083,15	512.727.655,91
4	38002000004	504.438.607,52	511.672.259,95
5	38002000005	501.506.345,88	508.697.949,64
6	38002000006	518.293.488,81	525.725.820,50
7	38002000007	644.235.229,63	653.473.566,30
8	38002000008	508.428.358,29	515.719.223,73
9	38002000009	502.728.205,56	509.937.331,15
10	38002000010	515.663.551,54	523.058.169,79
11	38002000011	546.611.177,76	554.449.585,22
12	38002000012	539.451.426,98	547.187.163,61
13	38002000013	542.099.184,16	549.872.889,38
14	38002000014	526.290.586,22	533.837.596,03
15	38002000015	539.450.841,85	547.186.569,76
16	38002000016	527.986.429,02	535.557.757,40
17	38002000017	535.250.818,33	542.926.317,93
18	38002000018	541.865.747,43	549.636.105,22
19	38002000019	619.317.101,72	628.198.112,47
20	38002000021	526.452.827,27	534.002.163,83
Subtotal		10.704.204.445,52	10.857.702.796,95

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
En liquidación desde el 23 de marzo de 2023 - Revelaciones a los Estados Financieros
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022

9. Activos netos atribuibles a los inversionistas del Fondo (continuación)

No.	Número Encargo	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
21	38002000022	526.452.827,27	534.002.163,83
22	38002000023	539.581.060,45	547.318.655,84
23	38002000024	543.099.716,40	550.887.769,49
24	38002000026	526.398.157,51	533.946.710,03
25	38002000027	541.354.401,53	549.117.426,78
26	38002000028	539.552.885,17	547.290.076,36
27	38002000029	528.364.409,35	535.941.158,01
28	38002000031	518.125.631,78	525.555.556,05
29	38002000032	540.781.301,69	548.536.108,68
30	38002000033	527.519.329,73	535.083.959,83
31	38002000034	637.174.361,07	646.311.444,85
32	38002000035	503.714.717,75	510.937.989,54
Subtotal		6.472.118.799,70	6.564.929.019,29
TOTALES		17.176.323.245,22	17.422.631.816,24

Redención de los Derechos de los Inversionistas

Redención de unidades de participación

Los inversionistas sólo podrán redimir sus derechos de forma directa con el Fondo de Capital Privado, una vez finalizado el proceso de liquidación de cada compartimento.

Vencido el término de duración, se procederá a la liquidación de todas las inversiones del Fondo, al pago de todos los pasivos externos y a la cancelación de los derechos de los inversionistas en el porcentaje que éstos representen en el Fondo. Dicho proceso deberá adelantarse en un término no superior a 30 días. El pago de los derechos será cancelado en cheque o mediante pago electrónico a la cuenta corriente o de ahorros que el suscriptor autorice para el efecto.

Redención parcial y anticipada de derechos

El Fondo de Capital Privado podrá redimir parcial y anticipadamente las participaciones en los siguientes eventos:

- De acuerdo con la naturaleza del Fondo o de cada uno de sus compartimentos, se pueden generar ingresos antes de la liquidación de los mismos, donde con previa autorización del Comité de Inversiones, el Gestor Profesional puede decidir que se den redenciones parciales y anticipadas de derechos; y cuando se trate de ventas anticipadas o redenciones y amortizaciones de activos ilíquidos

En estos casos, la redención se realizará a prorrata de las participaciones de los inversionistas en el Fondo, evento en el cual se dará aplicación a lo establecido en el Artículo precedente.

10. Ingresos Operacionales

	Años Terminados	
	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Valoración del Terreno (1)	405.916.346,82	434.264.661,05
Rendimientos financieros (2)	2.157,38	87.455,10
Diversos (3)	2.904,83	141.566,83
Total Ingresos Operacionales	405.921.409,03	434.493.682,98

- (1) Refleja el reconocimiento diario de la valoración del terreno durante el año 2023, de acuerdo con lo estipulado en Capítulo 01 Inversiones "CLASIFICACIÓN VALORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE INVERSIONES", numeral 6.3. Las inversiones en bienes inmuebles correspondientes a los Fondos de Inversión Inmobiliaria deberán valorarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1877 de 2004, Se requerirá de un avalúo comercial efectuado dentro de los seis (6) meses, anteriores a la fecha de compra. Una vez realizado, éste deberá actualizarse convirtiendo el precio inicial a su equivalente en unidades de Valor Real (UVR), utilizando la variación diaria del señalado índice para obtener los nuevos valores.
- (2) Rendimientos obtenidos por cuenta de ahorro en el banco Bancolombia.
- (3) La cuenta diversos está conformada por ajuste al mil generado al momento de pagar impuestos y proveedores.

11. Gastos Operacionales

	Años Terminados	
	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Comisiones (1)	608.665.953,61	525.581.590,43
Depreciación	29.587.321,00	32.877.271,00
Honorarios (2)	7.140.000,00	143.798.649,00
Contribuciones (3)	6.299.226,00	4.674.909,00
Diversos (4)	484.646,00	537.701,00
Impuestos (5)	43.613,43	637.048,89
Beneficio a Empleados (6)	9.220,00	0,00
Deterioro (7)	0,00	134.378.858,25
Total Gastos Operacionales	652.229.980,04	842.486.027,57

Los gastos se asignarán a cada compartimento por separado cuando el bien o servicio obtenido corresponde exclusivamente a uno de los Compartimentos.

Cuando el gasto corresponde a un bien y/o servicio compartido por todos los compartimentos, es decir que todos se benefician, la facturación se debe dividir por el número de días de realización de la operación en las hectáreas de los productivos o en etapa de sostenimiento.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
En liquidación desde el 23 de marzo de 2023 - Revelaciones a los Estados Financieros
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022



11. Gastos Operacionales (continuación)

En caso de que la factura no se pueda dividir en varios Compartimentos, se debe generar la factura a un Compartimento. A su vez, el Compartimento que asume la factura debe hacer los respectivos cobros a los demás compartimentos que se benefician dividiendo número de días de realización de la operación en las hectáreas de los productivos o en etapa de sostenimiento.

- (1) Los gastos por comisiones corresponden a comisiones de la Sociedad Gestora, Sociedad Administradora, servicios bancarios de la cuenta de ahorros en Bancolombia y por concepto de comisión de administración de Fideicomiso de Activos Fijos.

DESCRIPCIÓN	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Comisión Sociedad Gestora	525.932.820,71	454.089.208,88
Comisión Sociedad Administradora	81.638.200,25	70.620.922,11
Comisión Fideicomiso	1.068.429,60	844.305,00
Servicios Bancarios	26.503,05	27.154,44
TOTAL COMISIONES	608.665.953,61	525.581.590,43

- (2) El rubro de honorarios está representado por AMEZQUITA & CIA SA por valor de \$7.140.000 correspondiente a la facturación mensual de \$595.000.

- (3) Corresponde a la provisión del año 2023 por concepto de custodio de títulos valores, la variación corresponde a la no recepción y provisión del gasto en el año 2022

- (4) La variación corresponde a:

DESCRIPCIÓN	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Publicaciones y Suscripciones	295.438,00	537.701,00
Transporte	189.208,00	0,00
TOTAL COMISIONES	484.646,00	537.701,00

- (5) El rubro de impuestos hace referencia al gravamen del movimiento financiero por valor de 43.613,43 al cierre de diciembre 2023 y 637.048,89 cierre de diciembre 2022.

- (6) Corresponde al subsidio de alimentación que se le otorga a los empleados por valor de \$9.220 al cierre de Diciembre 2023.

- (7) Para el 2023 no se presentó deterioro en las cuentas por cobrar, toda vez que estas se deterioraron al 100% en el periodo 2022.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
En liquidación desde el 23 de marzo de 2023 - Revelaciones a los Estados Financieros
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022

12. Rendimientos Abonados

Esta partida refleja el resultado neto de comparar los saldos acumulados de las cuentas de ingresos frente a la sumatoria de las cuentas de gastos, al cierre del ejercicio.

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Resultados	(246.308.571,01)	(407.992.344,59)
TOTAL RESULTADOS	(246.308.571,01)	(407.992.344,59)

Esta partida refleja el resultado neto de comparar los saldos acumulados de las cuentas de ingresos frente a la sumatoria de las cuentas de gastos, al cierre del ejercicio.

13. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2023, el fondo no tiene ningún proceso en curso, que se conozcan por parte de la Sociedad Administradora sobre embargos, pignoraciones, medidas cautelares sobre los activos del Fondo.

14. Información a revelar sobre partes relacionadas

Durante la vigencia de 2023, no se realizaron cesiones. Las personas naturales y jurídicas vinculadas a la gestoría de Nacobena SAS no realizaron ninguna operación con el Caucho Natural 04, a excepción de los mencionados en el véase. *(Numeral 3. Nota 7 Cuentas por pagar. Obligaciones a favor de Intermediarios).*

El Fondo de Capital Privado Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 04 debe identificar, tener conocimiento e informar las transacciones, saldos pendientes, incluyendo compromisos y relaciones de la Sociedad Fiduciaria y el Gestor Profesional con partes relacionadas que podrían afectar la evaluación de las operaciones por los usuarios de los estados financieros, incluyendo la evaluación de los riesgos y oportunidades a los que se enfrenta el Fondo de Capital Privado. El compartimento a cierre de 31 de diciembre de 2023 no cuenta con la liquidez necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones, y de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.7 Negocio en marcha, el compartimento entra en proceso de liquidación.

15. Revelación de Riesgos

El riesgo es definido como la posibilidad de ocurrencia de un evento desfavorable, que afecte al Fondo en una cuantía superior al nivel máximo que la sociedad administradora ha definido previamente y está dispuesta a aceptar. Para tal evento, la sociedad administradora cuenta con un conjunto de objetivos, políticas, procedimientos y actividades que permiten identificar, medir, monitorear, controlar, y revelar los distintos tipos de riesgo a los que se encuentran expuestos los activos del Fondo y de cada uno de los compartimentos que lo conforman.

Los Dineros entregados por los Inversionistas al Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de Depósito y no están amparados por el Seguro de Depósito de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La Inversión en el Fondo está Sujeta a los riesgos de inversión derivados de la evaluación de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo.

15. Revelación de Riesgos (continuación)

De acuerdo con el reglamento del Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL", el perfil de riesgo del Fondo es ALTO por cuanto se trata de una inversión en un vehículo financiero conformado en su mayor parte por activos biológicos no inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y cuyos resultados no están garantizados.

Teniendo en cuenta que en desarrollo de sus actividades La Fiduciaria se ve expuesta a riesgos financieros y no financieros, La Fiduciaria implementó el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) que cubre los sistemas de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), de Administración de Riesgos de Liquidez (SARL) y el de Administración de Riesgo Operacional (SARO), el cual entró en vigencia a partir del primero de junio del 2023.

15.1. Factores de Riesgo

El Fondo de Capital Privado se encuentra expuesto a los siguientes riesgos, clasificados por la naturaleza de los activos:

15.1.1. Sobre Títulos Valores:

15.1.1.1. Riesgo de Liquidez:

Este es el riesgo asociado a la probabilidad de que un activo que conforma el portafolio pierda interés por parte del mercado y no se pueda liquidar en corto tiempo. Esta eventualidad está determinada por varios factores, entre los que se destacan: el emisor, la calificación de riesgo crediticio, el plazo, la tasa y la modalidad de pago, entre otros. El portafolio de inversiones del Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" estará invertido principalmente en títulos, valores y fondos de inversión colectiva de alta liquidez, caracterizados fundamentalmente por calificaciones de alto nivel crediticio que implican una buena rotación en el mercado, en este sentido el riesgo de liquidez es bajo.

15.1.1.2. Riesgo de Mercado:

Este es el riesgo relativo a variaciones adversas en los factores de riesgo que afectan el valor de los activos que constituyen el portafolio. Estas variaciones obedecen a múltiples factores que son externos y no son controlables por el administrador del Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL". Los factores de riesgo son, entre otros, las tasas de interés, las tasas de cambio, el valor de los índices, etc. El portafolio de inversiones del Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" estará invertido principalmente en títulos, valores y fondos de inversión colectiva con calificaciones de alto nivel crediticio, en este sentido el riesgo de liquidez es bajo.

15.1.1.3. Riesgo de Tasa de Cambio:

Este riesgo hace referencia a las posibles pérdidas que pueda sufrir el portafolio, como consecuencia de las fluctuaciones de la tasa de cambio de las divisas en las cuales se tienen inversiones. Las variaciones de la tasa de cambio son una fuente importante de riesgo, no obstante, éste puede ser controlado a través de diversos mecanismos de cobertura. En este sentido, el riesgo de tasa de cambio es bajo.

15.1.1.4. Riesgo Emisor o Crediticio:

Riesgo inherente al incumplimiento de las obligaciones de las entidades emisoras de los títulos o valores que conforman el portafolio. Con el fin de minimizar el riesgo crediticio, la Sociedad Administradora conformará el portafolio del Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" con títulos, valores y fondos de inversión colectiva que se encuentren calificados por una sociedad calificadora de riesgos aceptada por la Superintendencia Financiera de Colombia con grado no inferior a A+ para títulos o valores de largo plazo, o su equivalente para títulos o valores de corto plazo. Bajo las condiciones aquí mencionadas el riesgo crediticio que maneja el Fondo de Capital Privado es bajo.

15.1.1.5. Riesgo de Contraparte:

Es un riesgo inherente a la relación que existe con las entidades con las cuales se realizan negociaciones y está directamente asociado con la capacidad y disposición de cumplimiento de las obligaciones que se desprenden de la operación. La Sociedad Administradora realizará periódicamente un estudio de las contrapartes con las cuales interactúa el Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" y determinará de forma estricta cuales son las entidades adecuadas para realizar sus operaciones. En cualquier caso, las operaciones de contado, de liquidez y a plazo, tendrán la modalidad de pago contra entrega, minimizando este riesgo.

Adicionalmente, el Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" realizará todas sus operaciones de compra o venta de títulos o valores a través de una Bolsa de valores o de cualquier otro sistema de negociación o registro de valores autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, que compense el pago y entrega de dineros y valores. Este riesgo es controlable mediante los procedimientos y mecanismos descritos anteriormente, por lo tanto, el riesgo de contraparte que maneja el Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" es bajo.

15.2. Sobre los Proyectos Agroindustriales

15.2.1. Riesgos Naturales Regionales

Se entiende por Riesgos Naturales la posibilidad de pérdidas del Fondo derivados por deslizamiento de tierras, inundaciones, sismos, incendios, plagas y/o enfermedades.

Las pérdidas por desastres naturales, tales como inundaciones, incendios, deslizamientos o terremotos, son considerados de riesgo medio. Esto, teniendo en cuenta que algunos de estos riesgos podrían estar cubiertos por una póliza de seguro cuando a esta haya lugar, en caso diferente estos riesgos serán considerados de baja probabilidad de ocurrencia, pero con impactos económicos considerables.

Por otra parte, la posibilidad de pérdidas parciales por plagas y/o enfermedades, son consideradas de riesgo medio ya que se establecerán medidas de control y planes de contingencia por parte del Gestor Profesional.

15.2.2. Riesgos Valor, Precio y Demanda

Los precios de los activos susceptibles de inversión, así como los activos comercializables, están expuestos a volatilidad y cambios durante todo el horizonte de los proyectos, lo que hace que el riesgo sea alto.

15.2.3. Riesgos en Relación al Crecimiento Esperado de las Plantaciones

Las proyecciones están basadas en crecimientos promedio sobre las especies plantadas. Aun así, las condiciones climatológicas pueden variar drásticamente de año a año, incidiendo favorable o desfavorablemente en el crecimiento de la plantación comercial, por lo tanto, el plazo y/o producción del proyecto puede variar. Este riesgo se considera medio.

15.3. Perfil de Riesgo

De acuerdo con los activos aceptables para invertir, se considera que el perfil general de riesgo del Fondo de Capital Privado es alto, a pesar de que los riesgos han sido mitigados parcialmente, como se describe en las cláusulas anteriores. La inversión en el Fondo de Capital Privado está sujeta a los riesgos de inversión derivados de la evolución de los activos que componen el portafolio del Fondo de Capital Privado.

15.4. Vinculación

Para ingresar al Fondo de Capital Privado el inversionista deberá aceptar las condiciones establecidas en el presente Reglamento, así como proporcionar la documentación requerida por la Sociedad Administradora, tal como datos del titular, información financiera y demás detalles solicitados en el formato de apertura de cuenta diseñado para el conocimiento del cliente, de acuerdo con las normas para la prevención de actividades ilícitas y lavado de activos, los cuales le serán exigidos por la Sociedad Administradora, al momento de vincularse.

Al momento de la vinculación, el inversionista deberá hacer la entrega efectiva de recursos y la suscripción de los Compromisos de Inversión, en caso en que llegaren a existir. El valor de su aporte será convertido en unidades, al valor de la unidad vigente para el día determinado de conformidad con la cláusula 7.3 (Procedimiento Técnico para la Valoración de la Unidad del Fondo) del presente Reglamento. La Sociedad Administradora deberá expedir una constancia por el recibo de los recursos. En esta constancia deberá señalarse de modo expreso que el inversionista ha recibido copia del presente Reglamento y que se adhiere al mismo. La Sociedad Administradora entregará al inversionista, el día hábil siguiente a su vinculación, el documento representativo de participación, donde se indique el número de unidades correspondiente a su participación en el Fondo, el cual será enviado por correo a la dirección registrada. Cada Compartimiento dará lugar a la emisión de sus propios documentos negociables.

Los aportes podrán realizarse mediante consignación en las cuentas bancarias del Fondo, por medio de cheque o de transferencia de recursos, que se podrán efectuar en las oficinas de la Sociedad Administradora, sus agencias o sucursales, o en las oficinas de las entidades con las que haya celebrado contratos de uso de red de oficinas o corresponsalía local. Para el efecto, la Sociedad Administradora informará a través del sitio web fiducentral.com, las oficinas que estarán facultadas para recibir Aportes. Las cuentas bancarias a través de las cuales se podrán efectuar transferencia de recursos serán informadas al momento de la vinculación del inversionista.

Si la entrega de recursos se efectúa por medio de transferencia bancaria o consignación en las cuentas bancarias exclusivas del Fondo, el inversionista deberá enviar de manera inmediata copia del soporte de la transacción a la Sociedad Administradora para que ésta pueda proceder a acreditar dicho valor en su cuenta de inversión. En caso contrario, la Sociedad Administradora sólo abonará a la cuenta del inversionista los recursos y los rendimientos generados por tales Aportes, cuando éste suministre la información necesaria para identificar la transacción.

15.4. Vinculación

Si el aporte se realiza en cheque, el documento representativo de participación representativo de los Aportes sólo se entregará una vez que el cheque se haya hecho efectivo. Si el cheque resultare impagado a su presentación, se considerará que en ningún momento existió aporte al Fondo. En tal evento, una vez impagado el instrumento, se procederán a efectuar las anotaciones contables pertinentes tendientes a reversar la operación y a devolver el cheque no pagado a la persona que lo hubiere entregado, sin perjuicio de que se le exija, a título de sanción, el 20% del importe del cheque, conforme a lo previsto por el Artículo 731 del Código de Comercio. Dicha sanción se hará exigible en los casos en que se haya causado un perjuicio material al fondo dado el evento del impago del instrumento. Este valor hará parte de los activos del Fondo.

Todas las comunicaciones que se produzcan durante la vinculación al Fondo de Capital Privado serán dirigidas a la dirección registrada por el inversionista, la cual permanecerá vigente mientras no sea modificada a través de documento escrito firmado por el mismo y entregado en las oficinas de la Sociedad Administradora, sin

perjuicio de lo establecido en el numeral 5º Artículo 23 del Código de Procedimiento Civil. De igual forma, el inversionista podrá autorizar a la Sociedad Administradora para que le envíe dicha información a través de medios electrónicos.

16. Gobierno Corporativo

16.1. Comité de Inversiones

El Gestor Profesional designará los miembros del Comité Inversiones, el cual será responsable del análisis de las inversiones y de los emisores, así como de la definición de los cupos de inversión y las políticas para adquisición y liquidación de inversiones, todo lo cual deberá realizar con sujeción a lo previsto en el Reglamento y en la presente adenda.

Los miembros del Comité de Inversiones deberán acreditar la experiencia y conocimiento necesarios, de acuerdo con los perfiles que sean definidos por el Gestor Profesional, y serán nombrados por un periodo de dos (2) años, con posibilidad de ser reelegidos por periodos iguales durante toda la vigencia del Fondo y podrán ser removidos discrecionalmente por el Gestor Profesional en cualquier tiempo. En todo caso, el Gestor Profesional remitirá a la Sociedad Administradora las evaluaciones de cada uno de los candidatos elegidos para ser parte del Comité y los documentos que sirvieron de base para tal efecto, es decir, los que evidencian la acreditación de los candidatos.

Por lo menos uno (1) de los miembros será independiente, según este término se define en la Ley 964 de 2005, y sólo éste tendrá una remuneración por dicha labor, la cual se ajustará a lo dispuesto para el efecto en el presente Reglamento y en ningún caso podrá ser superior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada reunión a la que asista.

En el evento que el Gestor Profesional decida nombrar uno (1) o varios miembros independientes, estos recibirán la remuneración que sea acordada por dicho órgano, la cual en todo caso no podrá exceder el presupuesto anual del Compartimiento. Adicionalmente, los miembros independientes del Comité de Inversiones de cada Compartimiento que eventualmente se nombrarán, incluyendo los miembros provisionales, deberán remitir con anterioridad al respectivo nombramiento, una certificación de independencia a la Sociedad Administradora para el correspondiente proceso de aprobación.

Cualquier decisión sobre la composición, cambios sobre el Comité de Inversiones, remoción de alguno o algunos de sus miembros, deberá ser informado por el Gestor Profesional a la Sociedad Administradora para

16.1. Comité de Inversiones (continuación)

que ésta informe a los Inversionistas y a la Superintendencia Financiera de Colombia, a través de los medios que para tal fin se han dispuesto en el Reglamento y en la presente adenda.

El Comité de Inversiones es un órgano consultivo y asesor del Gestor Profesional que deberá analizar, evaluar y conceptuar sobre las inversiones y, en general, cualquier solicitud que le haga el Gestor Profesional respecto de las inversiones y la Política de Inversión del Compartimientos. Los miembros del Comité de Inversiones no se considerarán administradores de la Sociedad Administradora, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2555 de 2010.

El comité estará conformado por tres (3) miembros, dentro de los cuales habrá un representante independiente y externo, en atención al conocimiento particular sobre los activos del vehículo de inversión colectiva. No obstante, a las reuniones del Comité de Inversiones podrá invitarse a terceros que a juicio de los integrantes de este contribuyan a un mejor desempeño del Compartimiento.

El Comité de Inversiones tendrá quórum deliberatorio cuando cuente con la asistencia de dos (2) de sus tres (3) miembros. En la misma forma, las decisiones del Comité serán válidamente tomadas cuando cuenten con la aprobación de la mayoría de los miembros asistentes a la respectiva sesión del Comité.

El Comité de Inversiones se reunirá ordinariamente como mínimo cada tres (3) meses. También podrá reunirse extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran previa convocatoria efectuada mínimo cinco (5) días antes de la reunión. De las reuniones se levantarán actas de conformidad con las normas del Código de Comercio para las sociedades anónimas, las cuales deberán ser suscritas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la celebración de la reunión y así mismo deberán ser allegadas a la Sociedad Administradora dentro de los cinco (05) días siguientes a su suscripción.

16.2. Comité de Vigilancia

Cada Compartimiento del Fondo deberá contar con un Comité de Vigilancia, el cual estará encargado de ejercer el control y veeduría permanente sobre el cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley y en el presente Reglamento a la Sociedad Administradora y al Gestor Profesional respecto de los asuntos de cada uno de los Compartimientos del Fondo.

El Comité de Vigilancia de cada Compartimiento estará integrado por tres (3) miembros, los cuales serán de libre nombramiento por parte de la Asamblea de Inversionistas del Compartimiento quien designará a los miembros del comité por periodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos por periodos iguales. Las votaciones para la elección de los miembros del Comité de Vigilancia se realizarán usando el mecanismo de mayoría simple.

Los miembros del Comité de Vigilancia podrán tener un suplente personal para que los reemplacen en sus faltas temporales, los cuales deberán ser nombrados por la Asamblea de Inversionistas. Ninguno de los miembros del Comité de Vigilancia, ni sus respectivos suplentes, podrán tener la calidad de administradores del Gestor Profesional o la Sociedad Administradora, ni una relación laboral con el Gestor Profesional ni con la Sociedad Administradora.

El Comité de Vigilancia deberá reunirse periódicamente, como mínimo cada tres (3) meses, o extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran. El Comité de Vigilancia será citado ordinariamente

16.2. Comité de Vigilancia

con quince (15) días hábiles de antelación a la respectiva reunión por la Sociedad Administradora, y en forma extraordinaria, por ésta misma, el Gestor Profesional, el Revisor Fiscal del Fondo y/o por el veinticinco por ciento (25%) de las Unidades de Participación del Compartimiento correspondiente del Fondo o por cualquiera de sus miembros, con al menos quince (15) días hábiles de antelación.

COMPARTIMIENTO	PERIODO	FECHA
Caucho 04	IV Trimestre 2022	16/02/2023
Caucho 04	I Trimestre 2023	No se realizó
Caucho 04	II Trimestre 2023	No se realizó
Caucho 04	III Trimestre 2023	No se realizó

La convocatoria será enviada a la dirección física o electrónica depositada por cada uno de los miembros ante la Sociedad Administradora. Ésta deberá incluir el orden del día previsto para la reunión propuesta. Para las reuniones ordinarias, los documentos que serán objeto de análisis por parte del Comité de Vigilancia deberán enviarse a sus miembros con por lo menos cinco (5) días de anterioridad a la fecha de realización de la respectiva reunión del Comité. Existirá quórum deliberatorio con la presencia de por lo menos dos (2) de sus miembros, o sus suplentes. Las decisiones se tomarán con el voto favorable de por lo menos dos (2) miembros.

Cuando se trate de temas de conflictos de interés aplicará lo establecido en el presente Reglamento. Sobre cada reunión del Comité de Vigilancia, la Sociedad Administradora elaborará un acta, cuya versión para comentarios será remitida a todos los miembros del Comité de Vigilancia por correo electrónico en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de la reunión. La Sociedad Administradora

llevará un archivo de actas, el cual podrá ser consultado en cualquier momento por los Inversionistas del Respectivo Compartimiento, en donde se registrarán las decisiones adoptadas por el Comité de Vigilancia con relación al Compartimiento correspondiente del Fondo. El acta deberá contener como mínimo (i) lugar, fecha y hora de la sesión; (ii) nombres de los asistentes a la reunión; (iii) fecha y un resumen de los análisis efectuados para la toma de decisiones y las razones que las sustenten; (iv) opiniones vertidas por los miembros del Comité de Vigilancia; y, (v) resultado de las votaciones y acuerdos adoptados.

16.3. Comité de Ética

Órgano colegiado que tendrá el Fondo, el cual estará compuesto por un (1) representante de cada Compartimiento en el evento en que así lo decida el respectivo Compartimiento, por periodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos por periodos iguales, por cada una de las Asambleas de Inversionistas de cada Compartimiento. Las votaciones para la elección de los miembros del Comité de Ética se realizarán usando el mecanismo de mayoría simple.

El Comité de Ética podrá sesionar y decidir con al menos la mitad más uno de sus miembros. Sus reuniones podrán tener lugar en el lugar asignado en la convocatoria, sin limitación o podrán realizarse de manera virtual o no presencial o universal, siguiendo las reglas del Código de Comercio en cuanto a la celebración de este tipo de reuniones.

Este Comité sesionará al menos dos (2) veces al año, en cualquier día del mes de septiembre y en cualquier día del mes de diciembre de cada año calendario, previa convocatoria realizada por los miembros que representen el 40% del Comité. Podrán reunirse de manera extraordinaria cuantas veces lo consideren necesarios sus miembros.

16.3. Comité de Ética (continuación)

La Sociedad Administradora y el Gestor Profesional podrán asistir a las reuniones de los Comités de Ética con voz, pero sin voto, en caso de ser los convocantes de la reunión o en caso de ser invitados por uno o alguno de los miembros de este.

17. Controles de Ley

La fiduciaria dio cumplimiento a los requerimientos de capital mínimo, relación de solvencia y cumplió con los límites de que trata la circular externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular Básica jurídica), en su título quinto. Así mismo, la fiduciaria como administrador de los Fondos de Capital Privado, dio cumplimiento a la política de inversión de los recursos de los Fondos de Capital Privado con estricta sujeción a lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 modificado por el decreto 1242 de 2013 y a su vez por el decreto 1984 de 2018, y a lo descrito en el reglamento de los respectivos fondos, en los prospectos, procurando mantener una adecuada diversificación, liquidez y rentabilidad, de acuerdo con las condiciones vigentes del mercado.

18. Asunto de Interés

Cumplimiento Decreto 1984 del 30 de octubre de 2018, el cual sustituyó la Parte 3. "Gestión y Administración de los Fondos de Capital Privado" del Decreto 2555 de 2010.

Cumplimiento Decreto 1242 del 14 de junio de 2013, el cual sustituyó la Parte 3. "Administración y Gestión de las Carteras Colectivas" del Decreto 2555 de 2010.

La sociedad administradora dio cumplimiento al decreto 2555 de 2010, el cual fue sustituido por el Decreto 1242 de 2013 y a su vez por el Decreto 1984 de 2018 por el cual se regula la administración y gestión de Fondos de Capital Privado en lo relacionado con:

- Se genera una comisión del 0.40% por administración de Fondo de Capital Privado.
- A más tardar al día hábil siguiente, en los Fondos de Capital Privado, se está entregando al inversionista, el Documento Representativo de Participación de su inversión con la indicación del número de unidades correspondientes a su participación en el respectivo Fondo, como establece la normatividad de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Fiduciaria Central S.A., presenta información de manera veraz, imparcial, oportuna, completa, exacta, pertinente y útil para los inversionistas de acuerdo con lo previsto en el capítulo 9 del Decreto 1242 de 2013, utilizando los siguientes mecanismos de información:
 1. Reglamento
 2. Adenda

Adicionalmente, Fiduciaria Central S.A. actualiza con la periodicidad pertinente en la página WEB, los resultados generados en la administración de los Fondos de Capital Privado.

De acuerdo con lo informado por parte del gestor Profesional Nacobena SAS para el Compartimento Caucho 04 no se realizaría el avalúo para la vigencia de 2023 y 2022 sobre los inmuebles (terreno y edificación)

18. Asunto de Interés (continuación)

teniendo en cuenta que se encuentran en un plan de empalme por el cambio de Gestor Profesional. Igualmente, se requiere realizar algunas tareas de mantenimiento prioritarias al avalúo, tales como son: i) Control de maleza mecánico, ii) Control de maleza químico (compra del insumo) iii) Control de maleza manual, iv) Rondas corta fuego y línea negra y, v) Aplicación de enmienda.

Por otra parte de acuerdo a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera Circular Externa 100 de 1995 en el capítulo I que hace referencia a la clasificación, valoración y contabilización de inversiones; donde menciona que las entidades sometidas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia (entidades vigiladas), están obligadas a valorar y contabilizar las inversiones en valores de deuda, valores participativos, inversiones en bienes inmuebles, inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico que conforman los portafolios o carteras colectivas bajo su control, sean éstos propios o administrados a nombre de terceros, de conformidad con lo dispuesto en la presente norma.

En su numeral 6.3 Inversiones en bienes inmuebles en el ítem iii hace referencia a los inmuebles que deberán ser objeto de un avalúo comercial con una periodicidad no superior a doce (12) meses, de acuerdo con los métodos valuatorios establecidos por la Resolución 762 de 1998 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y demás normas que la sustituyan, modifiquen o subroguen.

Venta de Bonos de Carbono

Se tiene estimado para el año 2023, la firma de contrato con la Empresa South Pole Carbon Asset Management SAS, para la venta de los bonos de carbono del compartimento, el total de 3.298 a un precio de USD 6 cada uno, este bono de carbono corresponde a los emitidos en el año 2019.

Valoración del Activo Biológico 2023

A la fecha de este informe no se ha recibido valoración de la plantación por parte del Gestor Profesional del I semestre de 2023, donde nos informó por medio de comunicación que (...) *“la aplicación de la metodología de valoración establecida en el reglamento para las Asambleas Ordinarias del año 2023 y la valoración que debe enviar el gestor de manera trimestral, evidenciamos resultados en la misma que se alejan a la realidad económica, toda vez que, la fórmula aprobada en el reglamento tiene en cuenta para su cálculo la tasa TES de referencia correspondiente al último aporte, por lo que con las últimas fluctuaciones de la tasa TES y los llamados de capital cumplidos en algunos compartimentos, hacen del ejercicio resultados que no se ajustan al estado del activo biológico, toda vez que la revisión de la fórmula de valoración (la cual previamente ha sido objeto de observaciones por parte de algunos compartimentos) arroja resultados alejados de la realidad, por lo cual estamos trabajando no solamente en presentar la valoración de acuerdo con la fórmula establecida en el reglamento, sino también a modo informativo, plantear escenarios que permitan presentar de manera clara la realidad económica de cada compartimento”*(...).

Adicional el día 20 de abril de 2023 envía una nueva comunicación donde menciona (...) *“el Gestor Profesional está adelantado la revisión de la fórmula de valoración contenida en el reglamento del Fondo, toda vez que el resultado de aplicar tal fórmula, está arroja resultados que se alejan a la realidad económica de los compartimentos, presentándose variaciones para la mayoría de compartimentos, los cuales, comparados con la valoración del periodo anterior, que representan variaciones entre el -19% y +346% del valor total de los activos, por lo que es claro que, aplicar en este momento la fórmula de valoración lo que conllevaría es a crear una desinformación total de la realidad de cada compartimento*.

18. Asunto de Interés (continuación)

Por lo anterior, en el entendido que la realización de la valoración de los compartimentos es indispensable para suministrar información clara y completa a la sociedad administradora, a los inversionistas y al mercado, en consideración a los resultados evidenciados en este periodo, los cuales distan de manera exagerada con la realidad de cada compartimento, como gestores profesionales de los compartimentos, debemos abstenernos de dar aplicación a la fórmula para este periodo, advirtiendo que se están revisando por parte del comité de inversiones¹ los criterios de valoración del portafolio de inversiones. Por lo anterior, respetuosamente solicitamos adelantar una reunión con la Sociedad Administradora y con la Superintendencia Financiera de Colombia a fin de poder definir una metodología de valoración que realmente se ajuste a las realidades económicas de los compartimentos, teniendo en cuenta los activos no convencionales que comprenden los compartimentos” (...).

Adicionalmente, para el III trimestre del año 2023, tampoco se ha recibido valoración del activo biológico, sin embargo el día 30 de junio del 2023 se emitió la comunicación GF-FCPF-2023-325 por parte de Fiduciaria central (administradora) a Nacobena (Gestoría Profesional), notificando el incumplimiento de funciones y obligaciones del gestor profesional – fondo de capital privado valor forestal y compartimentos- valoración activos biológicos segundo trimestre, la cual no posee respuesta a la fecha de elaboración de este informe, *de los compartimentos Caucho 1, Caucho 8, Caucho 9 y Caucho 10, a la fecha no tenemos los recursos suficientes para realizar los respectivos pagos de nómina.*

Por lo anterior y en el interés de poder pagar al menos los sueldos del personal, solicitamos tomar el valor correspondiente a esta nómina de la caja existente en el Compartimento 2 que es de los vinculados, compartimento que tiene recursos disponibles y cuyos inversionistas vinculados están de acuerdo en prestar dichos recursos con la finalidad de poder pagar la nómina del Fondo.

Adicional a lo anterior, el gestor procederá a girar los recursos correspondientes al pago directo de cada empleado sin la provisión de carga prestacional por cuanto no se cuentan con los recursos suficientes” (...).

Como respuesta la sociedad fiduciaria informo la prohibición de los prestamos entre compartimentos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2555 Capítulo 10 Prohibiciones y conflictos de interés en su numeral 10 hace referencia a: *“Destinar recursos, de manera directa o indirecta, para el apoyo de liquidez de la sociedad administradora de fondos de inversión colectiva, o del gestor externo en caso de existir, las subordinadas de estos, su matriz o las subordinadas de esta”.*

Liquidación del Compartimento

Actualmente el compartimento se encuentra en revisión de información y normatividad aplicable por parte del área jurídica de la sociedad administradora con el fin de determinar la posición que la Fiduciaria tendrá sobre la culminación de operación, de igual forma, es importante mencionar que la sociedad administradora contrató una firma legal con el fin de poder obtener una opinión externa e independiente respecto a la situación de del compartimento Caucho 04 y la falta de Gestor Profesional.

Comités de vigilancia

El 16 de febrero de 2023, se celebró la reunión del comité de vigilancia correspondiente al IV trimestre de 2022, a la fecha de elaboración de este informe no ha sido posible la realización del comité de vigilancia del Fondo de capital privado Caucho 04 correspondiente al periodo 2023.

18. Asunto de Interés (continuación)

Asamblea Extraordinaria

El día 20 de septiembre del 2023, se llevó a cabo la asamblea extraordinaria del fondo de capital privado valor forestal caucho 04. En la cual manifiesta la causal de liquidación del fondo, y presenta hoja de vida del liquidador especial del Compartimento, punto el cual fue desestimado por parte de los inversionistas asistentes, debido a que solicitan aclarar cuando fue notificada a la asamblea sobre esa decisión, dado que según la normativa esa decisión la toma la asamblea de inversionistas, por lo tanto, por unanimidad de los miembros de la asamblea no se adopta la decisión planteada y se solicita una nueva asamblea extraordinaria la cual incluya el punto de aprobación del liquidador del fondo.

A la fecha no se han aprobado los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2022 por parte de la asamblea de Inversionistas.

19. Eventos Subsecuentes

Entre el 01 de enero de 2024 y la fecha de emisión del informe no se conocen hechos que puedan afectar los Estados Financieros Compartimento 04.

Certificación de los Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022, del estado de resultado del ejercicio, del estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en los activos netos atribuibles a los inversionistas del Fondo, por el año terminado en esas fechas, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

Dichas afirmaciones, explícitas e implícitas, son las siguientes:

Existencia: Los activos y pasivos del Fondo de Capital Privado Valor Forestal - Caucho Natural 04 existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el año.

Integridad: Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos de acuerdo con lo reportado por parte del gestor Profesional.

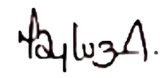
Derechos y obligaciones: Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo de FCP – Valor Forestal – Caucho 04 en la fecha de corte.

Valuación: Todos los elementos han sido reconocidos por importes apropiados, de acuerdo con la información reportada por parte del Gestor Profesional, a excepción de la información que debe medirse a valor de realización teniendo en cuenta que se encuentra en liquidación. Sin embargo, no contamos con lo requerido para poder cambiar las estimaciones.

Presentación y revelación: Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.



Carlos Mario Gómez Correa
Representante Legal



Mary Luz Arango Suárez
Contador Público
Tarjeta Profesional 165686-T